

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361<sup>a</sup>

**Sesión 30<sup>a</sup>, en miércoles 12 de junio de 2013**

Ordinaria

(De 16:18 a 19:36)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,  
Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
I. ASISTENCIA.....	1472
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1472
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1472
IV. CUENTA.....	1472
Elecciones primarias presidenciales: sesión paralela de Comisión de Gobierno para análisis de proyecto sobre propaganda televisiva gratuita (8895-06).....	1474

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo la facultad de excusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo y puerperio (8644-06) (se aprueba en particular).....	1479
--	------

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre fomento forestal, que modifica y extiende los incentivos a la forestación establecidos en el decreto ley N° 701, de 1974 (8603-01) (se aprueba en general).....	1481
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (8662-05) (queda para segunda discusión).....	1500
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa (8273-15) (queda para segunda discusión).....	1501
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pone término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA) (8786-27) (queda para segunda discusión).....	1502
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias, para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción (8493-14) (queda para segunda discusión).....	1502
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite ampliar plazo para que las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura puedan acogerse a la ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana (8817-15) (queda para segunda discusión).....	1503
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, relativo al interés máximo convencional (7786-03, 7890-03 y 7932-03, refundidos) (queda para segunda discusión).....	1504
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (5579-03) (queda aplazada la votación).....	1506
Acuerdo de Comités.....	1507
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2973-11, 4181-11, 4192-11 y 4379-11) (queda para segunda discusión).....	1507

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1514
--	------

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (8813-15).....
- 2.- Moción de los Senadores señor García, señora Rincón y señores Bianchi, Muñoz Aburto y Pérez Varela, con la que dan inicio a un proyecto de ley que regula el recurso de reclamación contra las resoluciones, decisiones o instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social (8988-13).....

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Agricultura subrogante, señor Álvaro Cruzat Ochagavía, y de Energía, señor Jorge Bunster Betteley, y la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Loreto Seguel King.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 27<sup>a</sup> y 28<sup>a</sup>, ordinarias, en 4 y 5 de junio del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, acerca del proyecto que incorpora un título nuevo, sobre navegación fluvial, en el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación (boletín N° 8.913-02).

Con el último hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, al proyecto de ley que

modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales (boletín N° 6.274-19).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Del señor Ministro de Salud:

Responde solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Allende, sobre el estado actual del proyecto industrial del Valle del Huasco.

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios:

Contesta petición de antecedentes, remitida en nombre de la Senadora señora Allende, sobre resultados de mediciones de la calidad del agua potable, entre los años 2011 y 2013, suministrada en la Región de Atacama por Aguas Chañar S.A.

Del señor Superintendente (s) de Pensiones:

Da respuesta a solicitud de reconsideración, remitida en nombre de la Senadora señora Rincón, relativa a pensión de invalidez pedida por el señor Víctor Salas Vega, domiciliado en la comuna de Pelluhue.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N° 18.290, y sus modificaciones posteriores en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (boletín N° 8.813-15) (con urgencia calificada de “suma”)

Moción

De los Senadores señor García, señora Rincón y señores Bianchi, Muñoz Aburto y Pérez Varela, con la que dan inicio a un proyecto de ley que regula el recurso de reclamación contra las resoluciones, decisiones o instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social (boletín N° 8.988-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Andrés Zaldívar, para ausentarse del territorio nacional a contar del 14 del mes en curso.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor PIZARRO (Presidente).— La Comisión de Minería y Energía solicita recabar el acuerdo de la Sala a los efectos de fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas: hasta las 17 de hoy.

El señor PROKURICA.— Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— El señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social solicita recabar el asentimiento de la Sala a los efectos de establecer un nuevo término para la formulación de indicaciones al proyecto de ley que amplía el plazo del derecho de la madre a ausentarse del trabajo en

caso de que un hijo padezca de cáncer: hasta las 17 de hoy.

El señor BIANCHI.— Conforme.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

**ELECCIONES PRIMARIAS  
PRESIDENCIALES: SESIÓN  
PARALELA DE COMISIÓN  
DE GOBIERNO PARA ANÁLISIS  
DE PROYECTO SOBRE  
PROPAGANDA TELEVISIVA  
GRATUITA**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, quiero plantear la posibilidad de que la Comisión de Gobierno funcione simultáneamente con la Sala a los efectos de debatir la iniciativa que establece la obligación de transmitir propaganda electoral gratuita para las elecciones primarias presidenciales, que ha despertado gran interés.

La idea era reunirnos a partir de las 16:15 o de las 16:30 de esta tarde.

Gracias.

La señora ALLENDE.— ¡La UDI no quiere...!

El señor TUMA.— ¡No quiere Longueira...!

El señor PIZARRO (Presidente).— Solicito el acuerdo pertinente de la Sala.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor COLOMA.— El proyecto en comentario ingresó al Senado ayer. Y, desde mi perspectiva -voy a ser muy breve-, se trata de una normativa injusta, en el sentido de que cambia las reglas del juego de las primarias con respecto a quienes son candidatos presidenciales.

La señora ALLENDE.— ¡No es cierto!

El señor COLOMA.— Sí: las altera.

Lo que le he pedido a la Comisión de Gobierno es recibir y escuchar, como sucede en cualquier proyecto, a todas las personas interesadas en la materia, pero no hacer esta especie de trámite exprés, que, desde mi óptica -no hay por qué compartirla-, altera el sentido de la institución de las primarias presidenciales.

A tal fin, he solicitado una sesión de dicho órgano técnico para escuchar a los interesados y evitar que se despache la iniciativa como aquí se pretende hacerlo.

Por eso no doy la unanimidad, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— El colega entró al fondo de la cuestión, señor Presidente. Yo solo quiero decir que este proyecto fue enviado por el Gobierno -el Gobierno del Senador Colomaporque mediaba su compromiso en el sentido de que, una vez vetada la norma que aprobamos aquí en cuanto a la existencia de franja televisiva para las primarias, iba a remitir una iniciativa acerca de la referida materia.

Ya no tenemos más tiempo. Así que la negativa expresada simplemente significa poner obstáculos a un proyecto cuyo propósito es que la gente se informe; impedir que haya debate; evitar la participación, e imposibilitar que la democracia se profundice.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Por favor, les pido a los presentes en las tribunas no hacer manifestaciones de ningún tipo.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, por su intermedio, insto a la bancada de la UDI a permitir la aprobación de este proyecto, que establece la transmisión televisiva de propaganda para las elecciones primarias.

Es impresentable el nivel a que estamos llegando. Y lo que más lamento es que el Ejecutivo no se haga cargo de la situación.

Realmente, es triste.

Aquí apoyamos proyectos de diversa na-

turaleza para reformar la política, levantar el nivel del debate; empero, no se hace lo mismo cuando se trata de informar a la gente.

Hay en materia de primarias debates televisivos que alcanzan 20 puntos de *rating*. ¿Y nosotros no vamos a aprobar una franja electoral de seis días?

El señor COLOMA.— ¿Por qué no la aprobó al principio?

Nosotros la votamos a favor.

El señor LAGOS.— ¡No han aprobado nada!

El señor COLOMA.— No se legisló.

El señor LAGOS.— ¡Se han negado a todo!

El señor COLOMA.— Hemos aprobado todo.

El señor LAGOS.— Se han negado a todo, y eso es lo que queda.

El señor PIZARRO (Presidente).— Evitemos los diálogos.

Diríjase a la Mesa, Senador señor Lagos.

Senador señor Coloma, por favor, no interrumpa.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo solo deseo que conste en la Versión Oficial que esto me parece de una incongruencia -y lo digo con una palabra, de manera muy responsable; y ojalá que no me equivoque con el diccionario- que, literalmente, provoca casi asco.

Dimos una tremenda pelea para que hubiera primarias. Se plantean ¡seis días de franja! Y no existe ninguna razón para oponerse. Creo que hacerlo constituye una inconsistencia.

La opinión acerca de esta materia refleja de cuerpo entero a cada uno de nosotros.

El señor COLOMA.— ¿Debatimos o no, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Se ha pedido que la Comisión de Gobierno funcione en paralelo con la Sala.

Reglamentariamente, varios señores Senadores han manifestado que no están disponibles para eso. Y si no existe unanimidad, no se puede acceder a tal solicitud.

Se están inscribiendo de manera muy entusiasta varios señores Senadores. No quiero que

se produzca debate.

La Honorable señora Lily Pérez está pidiendo la palabra, y se la concedo para que quede consignada su opinión.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Se lo agradezco mucho, Su Señoría.

Señor Presidente, estimo tremendamente contradictorio haber empujado un proyecto de primarias y ahora no entregarle a la ciudadanía un instrumento básico: el que le permite informarse.

Considero importante que la televisión sea una herramienta para explicar de qué se tratan las primarias, señalar quiénes son los candidatos, en fin.

Recordemos que no solo existen postulantes a la Presidencia de la República, sino también al Congreso. Habrá primarias en una gran cantidad de distritos, etcétera.

Entonces, les pido a los Senadores de la UDI, de parte de sus colegas de Renovación Nacional -y lo hago como única representante de este Partido en la Cámara Alta-, que tengamos coherencia en lo que hemos realizado.

Empujamos el proyecto que dio origen a la ley que establece el sistema de elecciones primarias, el cual nació de nuestro Gobierno: entreguemos, entonces, los instrumentos necesarios para profundizar el proceso y abrir el debate en torno a aquellas.

Por lo tanto, me parece muy relevante que apoyemos esta iniciativa.

—(Aplausos en tribunas).

El señor LAGOS.— ¡Tenemos nueva mayoría...!

El señor COLOMA.— ¡Durará poco...!

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, no quiero que se abra debate sobre la materia.

Aparte quienes hablaron, hay varios oradores inscritos.

Le daré la palabra al Senador señor Coloma; después, al Senador señor Frei, y por último, al señor Presidente de la Comisión de Gobierno. En seguida cerraré la discusión.

A mi entender, es la única manera de que intervengan todos los Comités.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, a petición del Senador señor Gómez, yo voté a favor de la franja televisiva en las elecciones primarias cuando esta Sala trató el proyecto respectivo.

Siempre he procurado -uno puede equivocarse- ser serio institucionalmente.

En aquel momento operó un veto sobre la materia, el que fue aprobado por todos.

Las reglas del juego para todos los candidatos en primarias establecían que existía -¡ojo!- financiamiento; porque se puede pedir aporte individual o a las empresas. O sea, hay un beneficio del Estado. Pero no se aprobó la existencia de una franja.

Esas fueron las reglas conforme a las cuales diversos ciudadanos decidieron ser candidatos en las primarias presidenciales.

Insisto: yo voté en un sentido distinto.

Los candidatos conocen las reglas una vez que se inscriben. Y quienes optan por no participar en las primarias saben que no va a haber franja.

Ahora, el lenguaje de algunos Senadores me sorprende. Yo tengo una opinión. No considero justo, no considero propio de un Congreso que cambie las reglas del juego en la mitad de una elección. No lo estimo adecuado, ni en este caso ni en otro, pues creo que hay que cuidar la institucionalidad.

Por eso, este arreglo de última hora, el de los seis días, me parece -lo digo con todo respeto- como de maestro chasquilla que soluciona el problema a último minuto con un alambrito.

Yo creía, en su momento, en una franja que pudo haberse aprobado; sin embargo, se rechazó.

El señor ROSSI.— No se rechazó.

El señor COLOMA.— Y perdónenme si les hablo por personas que no piensan como yo: en la Comisión, según señaló su Presidente,

se recibieron llamados de candidatos presidenciales que con toda razón formulaban una pregunta: “¿Cómo es posible que, si las reglas del juego son A, el Parlamento rápidamente las cambie,...

El señor ROSSI.— El Gobierno vetó el proyecto.

El señor COLOMA.—... sea quien fuere el que las haya planteado?”.

Entonces, independiente de que comparta o no los planteamientos de esas personas, yo tengo que velar por el interés común.

Mi opinión trata de ser lo más seria y justa posible. Entonces, no descalifiquemos ni inventemos explicaciones distintas. Eso, en lo personal, no me parece justo, no lo considero serio.

Por eso he pedido que se escuche a distinta gente en la Comisión. Y ese es el origen de nuestra decisión.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, desde hace muchos años venimos planteando la idea de perfeccionar y prestigiar la política.

La primera primaria la realizamos en 1993; han pasado veinte años. Finalmente, ahora se logró una mayoría. Porque, como todas estas leyes son de quórum especial, para alcanzar un acuerdo de modificación política se necesitan los votos de las distintas bancadas.

Y seguimos desprestigiando la política.

¿Qué pasa con la ley de financiamiento?  
¿Por qué se está pidiendo franja?

Ahora hemos visto campañas millonarias, de decenas de millones de dólares o más.

¿Cómo se costea públicamente eso?

Los candidatos con menos financiamiento piden la franja. Y seguramente acá también están solicitándola, porque no tienen los recursos necesarios para llevar adelante su campaña.

Entonces, lo mínimo que se pide es que la gente esté informada.

El Gobierno se comprometió, una vez que se aprobó su veto en el Senado, a mandar un proyecto sobre la materia.

Hoy día se lo planteamos al Ministro Larroulet. ¿Y? No dijo nada. Le pregunté: “Entonces, ¿van a vetar para que se cumplan los plazos y no exista franja?”.

Hubo un debate televisivo el lunes: se alcanzaron 25 a 30 puntos de sintonía. Y habrá otro mañana. Esa teleaudiencia emana de que la gente quiere votar de manera informada.

Por eso estamos desprestigiados los partidos y la política: porque los ciudadanos no participan. Y siempre se les ha impedido hacerlo. La negativa no es de ahora: se ha manifestado en los últimos veinte años. Porque nunca hemos contado con los quórums indispensables para modificar el binominal y elaborar una buena ley de primarias.

La ley actual fracasó. Porque en todos los lugares donde se han desarrollado se efectúan el mismo día, todos votan, participan todos los partidos, se emplea cédula única y existe un solo padrón.

No sé qué espectáculo vamos a dar con varios padrones. Y, como prácticamente nadie hará primarias en el caso de las elecciones parlamentarias, ello se registrará en la presidencial.

Siempre nos negamos a aquello.

Y el financiamiento sigue siendo un escándalo. En los últimos meses se han gastado millones de dólares, y nadie dice nada.

Entonces, el punto estriba en que nunca hay tiempo. Siempre se actúa a última hora. Pero en veinte años no hemos prestigiado a la política. No permitimos que a los candidatos los escoja la gente -es lo mínimo que pide- y que esta sea informada.

Le pregunté al Ministro hoy día -se comprometió hace dos años con el voto de los chilenos en el extranjero, y tampoco se ha materializado- cuál era su posición sobre la materia en análisis. Porque él les pone “discusión inmediata” prácticamente a todos los proyectos.

Ayer estuvimos dos horas en reunión para ver el tema de los muertos incluidos en el padrón electoral en la última elección. Quería que ayer se aprobara todo. Y le manifestamos que había que escuchar al Servicio Electoral, al Registro Civil, porque estamos hablando de 200 mil personas fallecidas. Y también deben expresar su opinión las agrupaciones de derechos humanos, para ver cómo se van a tratar esos casos. Después de toda esa conversación, quedamos en que el martes nos íbamos a reunir para debatir todos esos temas: a las 3 de la tarde, “discusión inmediata”.

¡Que no venga nadie!

Por lo tanto, no hay ánimo de conversar, de discutir, sino de imponer una idea.

Y todos sabemos que la postura que representa el Ministro es la de un partido. Porque el otro quiere las primarias, pues seguramente no posee los recursos requeridos para llevar adelante las campañas millonarias que se han desarrollado en el sector oriente de la Capital y en la Región de Los Lagos.

Al final, ¿qué va a pasar? Se cumplirán los plazos. Y, por último, el Gobierno -se lo pregunté al Ministro- va a vetar el lunes o el martes y, en consecuencia, no habrá franja.

¡Ese será el resultado!

Seguimos desprestigiando a la política, al Parlamento, y no materializamos las reformas mínimas que nuestro país necesita en aquel ámbito.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tras la intervención del Senador señor Bianchi, Presidente de la Comisión de Gobierno, cerrará el debate.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, la Comisión que presido no ha sido obstáculo para este debate. Y por allí se pensó que habría impedimento por tener yo la calidad de independiente.

Es posible que el proceso que se solicita discrimine. De hecho, lo hace absolutamente entre quienes participan en una primaria den-

tro de los dos más importantes bloques políticos y el mundo independiente.

Yo he tomado la resolución de avanzar en algo que implica, más que una mirada individual, una mirada de país: tal como se ha mencionado acá, la necesidad urgente de que nuestra ciudadanía esté informada y, por ende, los distintos candidatos puedan hacerle llegar sus propuestas.

Por eso, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, sesionamos lo antes posible. No a la rápida.

Además, este proyecto es muy simple, y ha sido ya largamente considerado. En efecto, llegó ayer, sin duda, pero no podemos dejarle al país la sensación de que lo hemos tratado en segundos, sin haberlo analizado ni debatido, porque no es así.

Ahora, usted también estuvo presente, señor Presidente, y la situación le preocupaba, habiendo sido testigo de que el propio Ministro señor Larroulet no tuvo ninguna intención de que la iniciativa se viera.

Y es verdad lo que expresa mi Honorable colega Frei. Es probable que el Gobierno incluso pueda vetar.

Mi sugerencia es citar a la Comisión de Gobierno para las 20 de hoy a fin de continuar con el proceso, sin parar la discusión para ver si se coincide con los plazos. Así, Chile podrá estar informado de lo que necesita: cuáles son las propuestas de los candidatos de los dos bloques más importantes. Pero también es preciso dejar en claro que se requiere una situación de igualdad -lo establece el artículo 18 de la Constitución- entre independientes y partidos políticos, lo que, desgraciadamente, una vez más no se da. Por lo tanto, la Mesa decidirá después si la Sala votará mañana o pasado mañana.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez, en la medida en que todos los Comités tienen el mismo derecho de expresar su punto de vista.

Insisto en que no estamos en el debate de fondo del proyecto. Ya tendremos que citar especialmente a la Corporación para discutirlo. Pero no quiero ser injusto.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, quisiera hacer un poco de historia en torno a lo que ha sucedido con la iniciativa.

En la Sala presenté una indicación que ya había formulado con anterioridad en la Comisión y que fue aprobada por una amplia mayoría. Votaron a favor, diría, casi todos los parlamentarios. Y posteriormente ANATEL le pidió una entrevista al Presidente de la República, la que se otorgó -cosa curiosa- en menos de una hora. Luego vino el veto. Entonces, la situación resulta muy peculiar. Creo que a ningún sindicato le es posible obtener una conversación y una observación tan rápidas.

Los Honorables señores Hernán Larraín y Pérez Varela formularon una petición en el sentido de que se iba a votar favorablemente la observación siempre y cuando el Ministro señor Larroulet, en nombre del Gobierno, se comprometiera aquí a la presentación del proyecto, el cual saldría antes de las primarias presidenciales, porque parecía ser un buen camino para conocer las propuestas de los candidatos.

Lo anterior es al margen de que el titular de una Secretaría de Estado mienta en el Hemiciclo y no cumpla su palabra, sin existir ninguna manera de que esta Corporación lo sancione por ser algo inaceptable. Porque, en definitiva, si hubiera explicado que hoy puede enfrentar alguna circunstancia distinta, no habría habido ninguna dificultad en debatir la cuestión. Mas la promesa se formuló en los términos expuestos. Y ni siquiera fue pedida por nosotros ni particularmente por el Senador que habla, sino por los Honorables colegas que he mencionado.

Pero esta no es la primera vez, señor Presidente. El señor Ministro anunció, una vez registrado un rechazo, la presentación de un proyecto sobre educación cívica. Lo hizo aquí,

en la Sala. Tampoco lo ha cumplido.

Y sucedió otro tanto en el caso de una iniciativa sobre el voto de los chilenos en el extranjero cuando aprobamos la inscripción automática y el voto voluntario.

Entonces, no hay explicación para que el Senado de la República no cuente con ninguna facultad ni posibilidad de hacer cumplir la palabra de un Ministro de Estado y de que el hecho resulte completamente gratuito. Ello, señor Presidente, me parece increíble.

Al escuchar a mi Honorable colega Frei, reflexioné que en este país lo importante es que la capacidad de dar a conocer ideas y propuestas en diversas campañas se vincula directamente con el dinero de que disponga cada candidato. Lo anterior, en circunstancias de plantearse posiciones que se nota que despiertan interés, porque el lunes recién pasado se registró un *peak* de 24 puntos en el debate presidencial en un canal de televisión. Es decir, el programa fue visto por una cantidad enorme de chilenos. Imagino que el de mañana va a suscitar el mismo interés. La negativa fundada en que la fuerza del dinero es más significativa -si se recorre Chile, como lo he hecho, cabe darse cuenta de una cantidad gigantesca de carteles y propaganda radial, sin ninguna forma de control- configura una desigualdad.

Por eso es importante el cumplimiento de la palabra empeñada ante esta Corporación por el titular de una Secretaría de Estado. Porque no estoy haciendo referencia a algo que no haya ocurrido en el Hemiciclo: el Ministro señor Cristián Larroulet prometió al Senado la presentación del proyecto. Y hoy día nos encontramos con que ni siquiera lo defiende en la Comisión.

Si a ello se suma el planteamiento de que eventualmente puede ser vetada una iniciativa que emana del propio Gobierno, la situación resulta incomprensible, en realidad.

De una u otra manera, debiéramos cambiar nuestro Reglamento y establecer sanciones para quien no cumple su palabra, manifestada

en forma pública y a petición de parlamentarios de su propio sector.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Les agradezco su comprensión a los Honorables señor Tuma, señoras Allende y Rincón, y señor Carlos Larraín por dejar sin efecto su inscripción.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, deseo hacer una consulta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede formularla, Su Señoría.

La señora ALLENDE.— El señor Presidente de la Comisión de Gobierno ha consignado que va a citar a sesión a las 20. Ejerce plenamente su derecho al hacerlo con más de cuatro horas de anticipación. Eso es completamente reglamentario.

La pregunta es qué sigue después. ¿Cuándo la Sala vería el asunto? Porque ello obviamente significaría una sesión especial o extraordinaria, y me gustaría que fuera algo claro para la Sala y para quienes tenemos que ver qué compromisos vamos a asumir.

El señor PIZARRO (Presidente).— La Comisión primero resolverá y emitirá su informe, y a partir de ahí la Mesa citará a la Sala para el día y las horas que reglamentariamente corresponda.

De todas maneras, espero convocar en un rato más a una reunión de Comités a fin de ver si logramos un acuerdo entre todos para el despacho del proyecto. Si no, haré uso de las facultades de la Mesa para este último efecto.

## V. FÁCIL DESPACHO

### EXENCIÓN A MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO O DE PUERPERIO DE OBLIGACIÓN DE SER VOCAL DE MESA

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de establecer la facultad de ex-

cusarse de la obligación de ser vocal de mesa para las mujeres en estado de embarazo o de puerperio, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. La urgencia ha sido calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8644-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 61ª, en 19 de noviembre de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 87ª, en 18 de diciembre de 2012.**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 29ª, en 11 de junio de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 91ª, en 2 de enero de 2013 (se aprueba en general).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión deja constancia, para efectos reglamentarios, de que se retiró la única indicación formulada, por lo que propone aprobar en particular la iniciativa en los mismos términos en que fue sancionada en general.

Cabe hacer presente que, por tratarse de disposiciones de rango orgánico constitucional, se requieren 21 votos a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular.

Puede intervenir la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, este es un proyecto que ya habíamos visto en la Sala y que es muy importante que termine su trámite parlamentario y sea acogido.

Tal vez es muy sencillo. Iniciado en moción, apunta a que las embarazadas o las mujeres en estado de puerperio puedan eximirse de

la obligación de ser vocales de mesa cuando sean convocadas para ello. Creo que el texto, no obstante, es de una naturaleza muy fuerte y trascendental: dar una señal de protección a la maternidad, a la mujer que se encuentra en una etapa indiscutiblemente relevante de su vida.

Por eso, estimo que sería significativa una aprobación unánime de la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay más inscritos.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 30 votos a favor y un pareo, se aprueba en particular el proyecto, dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte y Walker (don Patricio).

**No votó, por estar pareado,** el señor Tuma.

El señor PIZARRO (Presidente).— El Honorable señor Zaldívar deja constancia de su intención de voto a favor.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora SEGUEL (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).— Señor Presidente, agradezco a parlamentarias y parlamentarios de las distintas bancadas por aprobar un proyecto de ley que favorece y fortalece la protección de la mujer y de la maternidad, haciendo de ello también una prioridad legislativa.

La iniciativa permite excusarse de ser vocal de mesa a todas las embarazadas o a mujeres en estado de puerperio, se encuentren trabajan-

do o no, dentro de las seis semanas previas al parto y hasta las 24 semanas siguientes a este, y, finalmente, recoge un sentido anhelo de madres embarazadas o con hijos recién nacidos que, pese a hallarse con pre o posnatal, igualmente deben realizar esa labor cívica.

No cabe duda de que las largas jornadas de votación o la situación de encierro, calor o frío, de acuerdo con la época del año en que se efectúen las elecciones, no son apropiadas para un avanzado estado de embarazo, o bien, representan un serio problema para la adecuada alimentación de recién nacidos.

Por eso, el Gobierno del Presidente Piñera, en su firme compromiso con la mujer y la protección a la maternidad, le puso urgencia al proyecto de ley, cuya tramitación se inició, en octubre de 2012, por moción de los Diputados señor Issa Kort, señoras Hoffmann, Pascal, Saa y Sepúlveda y señores Araya, Cardemil, Godoy, Melero y Saffirio.

La normativa fue enriquecida mediante el trabajo conjunto de parlamentarias y parlamentarios y del Gobierno, con el objeto de proteger a embarazadas o a mujeres con hijos recién nacidos, ya que los requerimientos que implica la labor de un vocal de mesa son, muchas veces, incompatibles con su salud o con el bienestar de los pequeños.

De esta forma, se establece que el delegado del local de votación, al momento de completar los vocales que faltan para instalar la mesa, no podrá designar a mujeres en las condiciones antes expuestas, lo que se deberá acreditar en forma muy simple: con un certificado médico o la documentación que acredite estar recibiendo el subsidio a que se refiere el artículo 198 del Código del Trabajo.

También se dispone que la multa por no concurrir a desempeñar la función de vocal de mesa no será aplicable a quienes no hubieran podido presentar oportunamente una excusa válida contemplada en la ley.

El proyecto resulta significativo, porque en este último caso se encuentra una discapacidad

física o mental que impida ejercer la labor. Sin embargo, el embarazo o el período de lactancia no necesariamente implica una inhabilidad.

La reforma hará historia en Chile, gracias al trabajo de parlamentarias y parlamentarios y del Gobierno en el perfeccionamiento de la ley en una materia trascendental para nuestras mujeres, como la protección de la maternidad.

Muchas gracias.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### EXTENSIÓN Y MODIFICACIÓN DE INCENTIVOS A FORESTACION ESTABLECIDOS EN DECRETO LEY N° 701

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento forestal, que modifica y extiende los incentivos a la forestación establecidos en el decreto ley N° 701, con informe de la Comisión de Agricultura y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8603-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 8ª, en 3 de abril de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Agricultura: sesión 26ª, en 22 de mayo de 2013.**

**Discusión:**

**Sesiones 28ª, en 5 de junio de 2013 (se aprueba en general); 28ª, en 5 de junio de 2013 (queda para segunda discusión); 29ª, en 11 de junio de 2013 (se aplaza la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— En la sesión de ayer se solicitó aplazamiento de la votación, por lo que ahora corresponde pronunciarse sobre la idea de legislar.

Cabe recordar que el proyecto contiene disposiciones de rango orgánico constitucional, de modo que se requiere un mínimo de 21 vo-

tos para que sea aprobado.

En votación.

—**(Durante la votación)**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, ayer presenciamos un debate no exento de mucha polémica respecto de la iniciativa.

No integro la Comisión de Agricultura, pero revisé los distintos antecedentes e informes. Si bien algunos aspectos no me gustan, estimo perfectamente posible modificar y perfeccionar el texto durante la discusión particular, sobre todo porque su objetivo central es justamente incentivar la forestación de suelos degradados, o bien, sin bosques, para evitar su degradación.

Ahora, el incentivo ha permitido, en el pasado, mantener superficies boscosas, e incluso, aumentarlas, como aquí se ha señalado. La tendencia a la deforestación se ha mitigado, de alguna manera, por la aplicación del decreto ley.

Aquí se dieron muchos antecedentes científicos respecto a la cubierta vegetal. Por mi parte, solo quiero remarcar su importancia, desde el punto de vista de la preservación de los recursos naturales y la sustentabilidad.

Uno de los argumentos más enfáticos que escuché fue que el proyecto beneficia a los grandes empresarios. Sin embargo, cuando se lee en detalle, se observa que, en este caso, va a favorecer fundamentalmente a pequeños propietarios, lo cual también contribuye a superar la pobreza rural.

Si se analizan los datos objetivos -porque se sostuvo que los pequeños propietarios o los grupos indígenas no utilizan el beneficio para forestar-, estos indican que en el período 2004-2012, esto es, durante ocho años, del total de usuarios bonificados a través del decreto ley N° 701, 12 mil 522 eran propietarios indígenas. El argumento expuesto, entonces, no se concilia con la práctica.

En el mismo lapso se bonificó una super-

ficie de 420 mil hectáreas, lo que es bastante importante si se considera que quedan por forestar 2,3 millones, de las cuales 800 mil, aun cuando no tienen las características de aptitud forestal necesarias para sostener un bosque productivo, pueden proveer una cubierta vegetal que combate la desertificación, entre otras externalidades positivas que fueron descritas *in extenso* durante la sesión de ayer.

Ahora, el gran problema del proyecto radica en la legitimidad de la consulta indígena que llevó a cabo la CONAF. En este punto difiero del argumento de que dicha Corporación prácticamente no estaría habilitada para hacer este tipo de consulta por no ser una institución pública. La verdad es que la CONAF ha trabajado durante décadas en los más diversos ámbitos y ha hecho mucho por este país. Ciertamente debemos avanzar hacia una institucionalidad completamente pública, pero yo no desvirtuaría el rol que aquella ha cumplido, como tampoco el esfuerzo que hacen cada uno de sus trabajadores y trabajadoras, funcionarios y funcionarias.

La falla de legitimidad en la consulta indígena se debe a que carecemos -y este Gobierno tiene responsabilidad en ello- de un procedimiento reglado de acuerdo al Derecho Internacional para hacer efectivo lo dispuesto en el Convenio N° 169.

Quisiera que este asunto se abordara durante la discusión particular.

Otro aspecto debatible: ¿es mejor la bonificación automática o los fondos concursables? Yo prefiero la primera. El Senador Patricio Walker daba el ejemplo del subsidio a la contratación de mano de obra, establecido en el decreto ley N° 889, que ha sido tremendamente exitoso como una forma de evitar el desempleo en zonas extremas. Ahí basta cumplir los requisitos pertinentes para que el empleador reciba un subsidio por contratar a un trabajador.

Ahora, sí comparto del proyecto el que se entregue el beneficio por zonas. Quienes re-

presentamos zonas extremas, particularmente del norte -en esas regiones la iniciativa podría tener un impacto importante en plantaciones de tamarugo y queñua-, sabemos que no hay ninguna posibilidad de acceder a estos subsidios si no se distribuyen de acuerdo a una zonificación como la que aquí se establece.

Por lo expuesto, voy a votar a favor de la idea de legislar, y espero que podamos perfeccionar el articulado del proyecto durante la discusión particular.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Quiero saludar a los alumnos del colegio The Wessex School de Concepción que nos acompañan en las tribunas.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, estimo que la iniciativa que propone modificar el decreto ley N° 701 es del mayor interés general.

El éxito de ese cuerpo legal en su forma actual está a la vista: ha aumentado la superficie plantada de bosques con especies nativas y exógenas.

Fundamentalmente, se trata de bosques de pino radiata. Pero hay evidencia de que también se ha logrado forestar con especies nativas. Es más; naturalmente, al plantarse pinos exógenos se deja de cortar bosque nativo. Por lo tanto, el referido decreto ha tenido un efecto lateral no despreciable.

Con el proyecto actual se concentra el subsidio en los pequeños y medianos propietarios, quedando excluidos todos los productores forestales cuyas ventas excedan los 2 millones y medio de dólares; es decir, aproximadamente,

1.200 a 1.300 millones de pesos.

Por su parte, también se ha considerado el efecto ambiental: el subsidio se incrementa cuando hay un impacto positivo medible sobre el medio ambiente.

La situación de los suelos degradados, especialmente en las zonas costeras, es alarmante. Hay muchos terrenos altamente erosionados. Ante ello, la iniciativa prevé un subsidio que se extiende en el tiempo, que no se restringe solo al período de la plantación.

Como se ve, la propuesta legislativa está llena de ventajas.

Ahora, la objeción sobre la consulta que establece el Convenio N° 169, junto con varias otras que se manifestaron durante la discusión y que han resultado ser completamente infundadas, francamente creo que tiene que ser rechazada. De otro modo, la acción del Estado va a ser imposible. Esta actividad productiva debe ser fomentada. El Convenio N° 169, mal entendido, puede llevar a la paralización del Estado chileno. Este es un muy buen ejemplo de cómo la apuesta excesiva por dicho instrumento internacional, debido a -triste es decirlo- razones en general demagógicas, puede provocar una verdadera parálisis de la actividad económica y, por ende, de la mejora social.

En el caso que nos ocupa, del fomento a los bosques, se ven los resultados: en 20 años de vigencia se plantaron en Chile un millón 700 mil hectáreas de *pinus radiata* y *eucalyptus*. De esa superficie, 800 mil -es decir, poquito menos de la mitad- se hicieron con bonificación de forestación. Por lo tanto, ahí se refleja una manera de inducir una actividad de beneficio general, que no habría podido llevarse adelante si se hubiera tomado el Convenio N° 169 con el rigor con que algunos quisieran verlo aplicado.

En consecuencia, por todas estas razones y otras que podría agregar, estimo que este proyecto es del más alto interés nacional y anuncio que votaré favorablemente la idea de legislar.

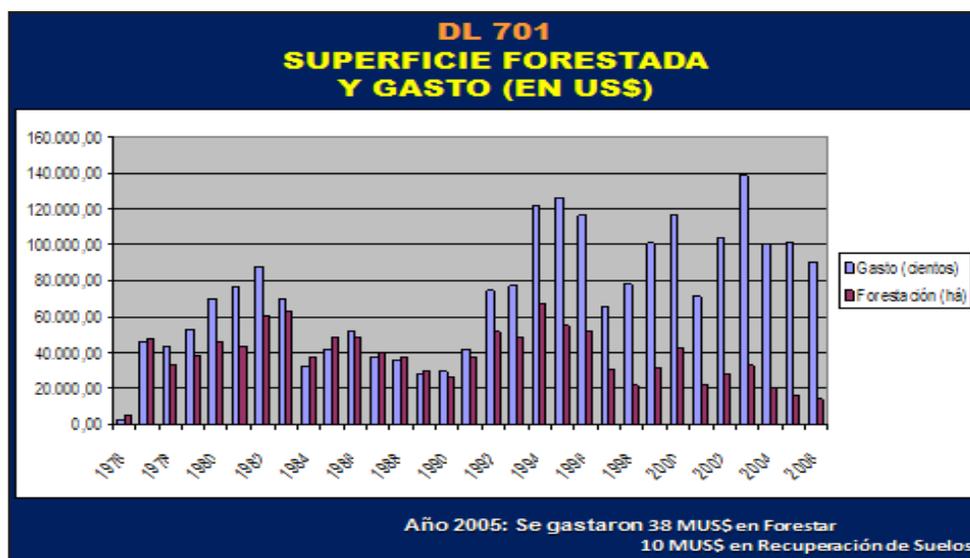
Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quiero complementar mi intervención del día de ayer respecto a los beneficios que conlleva

la forestación.

De hecho, vamos a compartir con ustedes una imagen que muestra cómo ha sido la historia del decreto ley N° 701, gestado a comienzos de los años setenta y materializado el año 74.

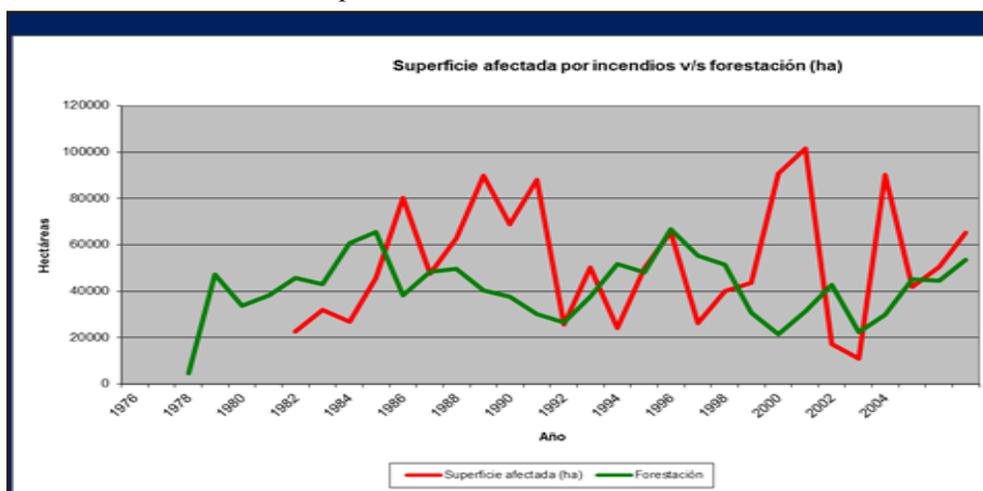


Al revisar la cantidad de hectáreas forestadas versus el gasto asociado, se aprecia bastante bien por qué hay que reenfocar el proyecto hacia el objetivo de frenar la erosión y la desertificación y recuperar, en la medida de lo posible y lo antes que se pueda, los suelos.

Si uno compara superficie forestada con gasto, advierte una correlación bastante clara y consistente hasta el año 1992, aproximada-

mente. Sin embargo, a partir de ese momento se empieza a gastar mucho y a forestar cada vez menos. Hay años (el 2003 y el 2004) en que se gasta 3 veces más de lo que se foresta, en circunstancias de que la relación que se daba antes era de 1,2.

Desde luego, la iniciativa en debate busca corregir eso. De lo contrario, este buen instrumento terminará desnaturalizándose.



La imagen siguiente muestra una comparación entre hectáreas forestadas (línea verde) y hectáreas incendiadas (línea roja). Como se observa, a partir de los años 85, 86 empezamos a ver un alarmante aumento de bosques incendiados. En este punto hay que dar un salto desde la óptica cualitativa, por cuanto la forestación involucra en general especies exóticas y los incendios afectan a bosques nativos, tema del cual también tenemos que hacernos cargo.

En seguida, cabe señalar la necesidad de buscar el estímulo de las líneas de crédito. Los pequeños y medianos propietarios forestales requieren un incentivo económico aparte del subsidio, sobre todo en la etapa que va desde que se inicia el estudio de suelo para determinar la aptitud forestal hasta la plantación y el prendimiento, periodo en el que se produce un desfase de siete meses a un año. La idea es que en ese lapso la persona no se meta la mano al bolsillo y que haya una línea de crédito disponible vía INDAP o BancoEstado.

Esto también se desnaturalizó en un minuto dado, porque los bancos privilegiaron el rendimiento económico por sobre el objetivo de forestar y empezaron a pedir los predios en garantía. Desde luego, ello desincentiva totalmente la forestación.

Finalmente, deseo destacar un instrumento que resulta altamente atractivo -veremos si podemos hacer algo con el Ejecutivo al respecto en esta iniciativa o en una paralela-: asociar los bonos de carbono a la forestación. Sabemos que los estímulos ambientales son uno de los objetivos de este proyecto, pero los bonos referidos tienen la ventaja de ser transables a nivel internacional. Eso sí, hay que adoptar algunas medidas precautorias para no mantener el modelo contaminante existente hoy. Con todo, es posible adelantar los beneficios relacionados con las hectáreas forestadas.

Ese es un procedimiento de securitización.

Nosotros hemos realizado algunos cálculos con pioneros en la materia, como don Pablo Riesz, y con gente de la CONAF, del INFOR y

de la Agencia de Cooperación Japonesa. Según nuestras estimaciones, los propietarios de cien hectáreas forestadas, por la vía de la securitización con cargo a los bonos de carbono, podrían recibir un salario mínimo mensual asegurado, lo que pasa a ser vital para los habitantes de las zonas rurales.

Por las razones expuestas, damos nuestra aprobación a la idea de legislar. Además, por la vía de un acuerdo, esperamos perfeccionar el proyecto en la discusión particular.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, este es un proyecto controvertido, que tal vez puede ser mejorado.

¡Como siempre, aquí se pone la carreta delante de los bueyes!

Es bien inaceptable que todavía no contemos con una CONAF pública y que estemos construyendo instrumentos legales para delegarle facultades a una corporación de derecho privado, en circunstancias de que distintas resoluciones del Tribunal Constitucional han hecho presente la inconveniencia de seguir entregando más atribuciones a una entidad que no tiene el chasis institucional, el poder, la potestad ni las prerrogativas legales para cumplir determinadas funciones.

Creo que tal decisión ya no puede seguir esperando.

Cuando las cosas suceden así, se evidencia que no hay ninguna voluntad real de crear una CONAF pública. Se prefiere mantener una institución sin dientes ni muelas, totalmente alejada de la capacidad de administrar un poder real para fiscalizar, controlar, sancionar.

Y es la propia CONAF -una corporación de derecho privado- la que reclama que carece de herramientas de fiscalización y control. ¡Aquí cada uno hace lo que quiere! Es el libre mercado llevado al extremo, pues esa entidad reguladora es, en el fondo, una institucionalidad virtual, de mentira, prácticamente inexistente.

Hace ya décadas que existe un proyecto de ley cuyo objetivo es poner en funcionamiento una CONAF pública. Solo se requiere derogar la actual legislación para que ello se concrete. Pero no ha habido voluntad política alguna para que eso suceda.

Por lo tanto, a mi juicio, una condición para viabilizar la iniciativa que nos ocupa es dar vigencia a una CONAF estatal. Entiendo que parte de lo que aquí hemos estado discutiendo apunta en ese sentido. De lo contrario, lo propuesto resulta totalmente irrelevante.

En segundo lugar, con relación a los aspectos ambientales, en mi opinión, debiera operar una sanción muy clara -la ley ha de ser expresa en ese sentido, aunque signifique castigar con la pérdida de la bonificación, entre otras medidas- cuando la forestación implique la sustitución de ecosistemas nativos. Esto nunca debe ocurrir. Y hablo de "ecosistemas" porque muchas veces los bosques esclerófilos son remplazados por especies exóticas, lo cual altera los ecosistemas.

Ese aspecto no está planteado con la claridad que se requiere si efectivamente queremos defender los pocos bosques nativos que quedan en el país y sus ecosistemas; más aún, a sabiendas de que estos conllevan un conjunto integral de flora y fauna nativas.

En tercer término, soy partidario de hacer extensivas las garantías para plantar especies exóticas a la forestación de bosque nativo, por cuanto puede existir interés en el país para realizar esa tarea. Y esta debe tener el mismo estatus que aquella. Sin embargo, la Ley de Bosque Nativo presenta en este punto una asimetría total: hay una importante cantidad de recursos para reforestar con especies exóticas; en cambio, los fondos destinados a las plantaciones de bosque nativo son absolutamente insuficientes.

En definitiva, debiera haber un mismo estándar, una misma prioridad en cuanto a la reforestación para las especies exógenas y para las de nuestro ecosistema natural y de bosque

nativo. En mi concepto, este debiera ser también un elemento digno de incorporar en la iniciativa.

Otro aspecto que considero muy relevante dice relación con el serio problema de erosión que hay en Chile, especialmente en los secanos costeros de varias regiones. Este proceso se irá acrecentando no solo con el calentamiento global y los cambios climáticos que ello implica, sino también con la existencia de una pequeña agricultura que no es sustentable ni económicamente rentable. Estoy hablando de la actividad agrícola que hoy desarrollan los muy pequeños poseedores de tierras, lo cual profundiza la erosión y la degradación de suelos.

Por ese motivo, agregaría a este proyecto la posibilidad de que esos pequeños propietarios accedan a las bonificaciones para forestar y, al mismo tiempo, a un subsidio que les permita mantenerse hasta que las plantaciones estén maduras y les den la oportunidad de vivir de sus planes de manejo, a fin de hacer rentable tal actividad. Además, ello aseguraría un importante impacto ambiental: la protección de ecosistemas, la recuperación de cobertura vegetal para enfrentar los procesos de erosión que estamos viviendo, especialmente, como dije, en los secanos costeros.

El proyecto que nos ocupa no está hecho para los muy pequeños propietarios, sino para los medianos. Pienso que es factible perfeccionarlo en esa línea para que los productores que tienen diez, veinte, cinco hectáreas y carecen de opciones para desarrollar una agricultura económicamente rentable puedan vivir a futuro de una economía...

El señor PIZARRO (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto más.

El señor GIRARDI.— Gracias, señor Presidente.

Decía que ojalá esos propietarios pudieran vivir de la actividad de la madera, la que haría más rentables sus suelos y les proporcionaría una calidad de vida más digna, agregando a

ello el componente del beneficio ambiental, que es muy relevante.

Además, tal quehacer permitiría recuperar el agua. Cabe señalar que estamos perdiendo una parte de esta debido a la erosión, pues, al no haber cubiertas vegetales, el agua no se infiltra y los acuíferos no se llenan. Por tanto, una medida de esa naturaleza nos ayudaría a recuperar este elemento tan importante.

Quiero recordar que en la era Pinochet nuestro país sufrió, lamentablemente, el principal zarpazo y atentado contra la soberanía: la privatización de los derechos de agua. Somos la única nación del planeta donde tales derechos son propiedad privada. Bien valdría la pena nacionalizar este vital elemento para devolvérselo a los chilenos y transformarlo nuevamente en un bien nacional de uso público.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín, para fundamentar su voto.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, ya hice uso de la palabra durante el debate, así que solo voy a remarcar ciertos aspectos que me parecen claves, más aún considerando que resulta bastante difícil de entender que se rechace una iniciativa de esta naturaleza.

En primer lugar, votar en contra del proyecto significa negarse a la forestación en Chile. En efecto, si esa opción triunfase, estaríamos congelando indefinidamente esa actividad. De hecho, este año ya está perdido para esos fines, lo cual es un daño objetivo que se hace al país.

En seguida, votar en contra del proyecto es pronunciarse de manera desfavorable a los intereses de los pequeños propietarios, porque estos son los únicos que resultarán beneficiados con esta propuesta legislativa, lo que modifica la situación antes legislada. Sería una lástima que así ocurriera, dado que estaríamos perjudicando los intereses económicos, legítimos y convenientes, de los pequeños propietarios agrícolas y forestales.

En tercer lugar, votar en contra de la inicia-

tiva es simplemente perjudicar la posibilidad de forestar los bosques nativos, por cuanto por primera vez se incorpora un subsidio razonable y adecuado para proceder en esa dirección. Se contemplan fondos que permitirán lograr ese objetivo. Por tanto, desde un punto de vista ambiental, también estaríamos haciendo un daño si se rechazara el proyecto.

En cuarto término, señalar que la CONAF es un obstáculo para la forestación por no ser un órgano público refleja un completo desconocimiento de la historia del país, porque la forestación que se ha desarrollado en nuestro territorio se ha hecho con una CONAF privada, que es una fundación, una corporación sin fines de lucro. Y eso no ha sido impedimento para lograr la forestación de dos millones de hectáreas.

Además, si la CONAF es todavía una entidad privada se debe a que este Senado rechazó el proyecto que la convertía en un organismo público. Por tanto, si el argumento de que no es posible aprobar la idea de legislar porque la CONAF no es una institución del Estado lo esgrimen los mismos que votaron en contra de dicha iniciativa, no parece una consideración viable.

Finalmente, deseo referirme a una información que recibí hace pocos instantes de parte -entendiendo- de algunas organizaciones sindicales de la CONAF. Piden que algunos integrantes del Senado se inhabiliten en esta votación, entre los cuales he sido “invitado”. Y el fundamento sería que mi señora tendría parentesco con integrantes del grupo Matte, propietario de la CMPC.

Al respecto, quiero señalar que, efectivamente, ella tiene tal parentesco, pero en el octavo grado de consanguinidad, de manera que, si ella tuviera que votar, no estaría impedida de hacerlo, porque la Ley Orgánica del Congreso Nacional dispone que corresponde la inhabilitación de los parlamentarios en un “asunto que interese directa y personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o

colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad”.

Por lo tanto, la norma no le empee.

Y en el caso de la afinidad, que sería mi situación, se declara inhabilidad cuando hay segundo grado de afinidad. Vale decir, cuando se trate de un cuñado.

En consecuencia, la inhabilidad está lejos de cumplirse en mi caso. Y, desde un punto de vista estrictamente económico, no tengo vinculación cercana con esa familia ni tampoco poseo acciones de esa compañía.

Por lo tanto, voto con entusiasmo a favor del proyecto, declarando que lo mencionado con respecto a la inhabilidad no es sino un pretexto para encender voladores de luces, a fin de inhabilitar la representación democrática.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, coincido plenamente con la intervención del Honorable señor Rossi, quien ha puntualizado que el nuevo decreto ley N° 701 es muy distinto del original, del año 1974.

El actual se refiere fundamentalmente a los pequeños propietarios y a los grupos indígenas. En él está claramente señalado que no es en beneficio ni de los medianos ni de los grandes, sino solamente de los pequeños y, fundamentalmente, para apoyar los terrenos erosionados que hay a lo largo del borde costero del país. He expresado que en mi Región más de un millón de hectáreas de suelos se encuentran absolutamente erosionadas, con grandes barrancas y concavidades que, si no se intervienen con apoyo del Estado, incrementarán una desertificación cada vez mayor en toda la zona.

Por eso, siendo esto altamente necesario y de interés nacional, evidentemente no puedo estar en contra.

Aquí se ha hablado de que hay incompatibilidades cuando hay gusto por las plantaciones forestales. Pero eso es distinto de hacer uso de los beneficios de que trata el proyecto, el cual apunta a los pequeños y a los medianos propie-

tarios. ¡Sin duda alguna!

Nosotros también tenemos el INDAP. Este destina gran cantidad de recursos solo a los pequeños agricultores que posean hasta 12 hectáreas de riego básico. Puede haber algunos con mil o 2 mil hectáreas, mas no son usuarios de aquel.

En cuanto a la CONAF, sus beneficiarios no serán los grandes propietarios, sino solamente los pequeños y, fundamentalmente, los grupos indígenas.

También debo expresar que, gracias a la participación de los trabajadores de la CONAF, por quienes sentimos enorme consideración, se ha desarrollado un gran plan forestal en el país. Hoy día hay casi dos millones y medio de hectáreas forestadas. Ellos las han controlado y han permitido que esa Corporación tenga incidencia en el desarrollo productivo de Chile.

Evidentemente hay que convertir a la CONAF en un ente público. Siempre hemos tenido la mejor disposición para ello y le hemos brindado nuestro apoyo. Una vez que el proyecto que crea la CONAF pública se tramite nuevamente -espero-, sin duda que contará con nuestro respaldo.

Por consiguiente, en el entendido de que el proyecto es solo para los pequeños agricultores y para los grupos indígenas, quienes lo apoyamos nunca vamos a hacer mal uso de los beneficios que concede.

Voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela, para fundamentar el voto.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, ayer expresé mi opinión sobre esta iniciativa; y hoy día quiero hacer especial énfasis en que estamos frente a una muy buena iniciativa y que valoramos la acción tanto de la CONAF como del Ministerio de Agricultura en esta materia.

En una zona que es preferentemente forestal y que ha experimentado un desarrollo forestal significativo, una norma de esta naturaleza

viene a perfeccionar y a dar otro ímpetu y un nuevo énfasis a una tarea que, sin duda, resulta absolutamente necesaria para el país.

Si incorporamos con mucha mayor fuerza al pequeño y al mediano productor forestal, daremos un paso importante. Además, con la incorporación de medidas de carácter ambiental, que se hacen absolutamente indispensables en el progreso de la industria maderera y en su proceso, se va a obtener, en conjunto, un muy buen resultado.

Quiero hacerme cargo de algunas apreciaciones que esbocé ayer en algún momento.

Me llama profundamente la atención que algunos señores Senadores planteen acá que la razón por la cual van a rechazar esta iniciativa radica en que no hay una CONAF pública. No obstante, debo recordar que esos mismos colegas rechazaron hace menos de un año el proyecto sobre el particular y que gobernaron durante veinte años con una Corporación en las condiciones que hoy tiene.

Además, la CONAF fue creada a través de un decreto supremo de abril de 1973. Por lo tanto, nadie puede decir que su institucionalidad estuviera inspirada en el neoliberalismo, en el capitalismo o en cualquier cosa que siempre escuchamos decir, particularmente por un Senador de las bancadas de enfrente.

Me parece que al respecto se observa claramente una inconsecuencia, una búsqueda de excusas sin fundamento. La Corporación Nacional Forestal ha permitido avanzar en esta materia (todos lo compartimos, y por eso el Gobierno del Presidente Piñera presentó un proyecto de CONAF pública) y que Chile sea hoy día un país líder en Latinoamérica en lo relativo a forestación.

Es cierto que los desafíos del mañana requieren la existencia de una institucionalidad más fuerte. Pero no digamos que con la que se ha trabajado en los últimos 40 años no es capaz de llevar adelante una política pública de esa naturaleza. Rechazo tal argumento, por ser falaz y porque demuestra una inconsecuencia

que debemos dejar absolutamente en claro.

En consecuencia, a mi juicio, el Senado hace bien en aprobar este proyecto, pues tenemos más de 2 millones de hectáreas que se deben forestar para la actividad productiva. Algunos técnicos y especialistas hablan de alrededor de un millón y medio de hectáreas, y otros de 800 mil, que necesitan absolutamente una recuperación vegetal, en particular en las zonas de secano de nuestra Región y del país.

Este es un camino que, sin duda, nos va a permitir desarrollarnos adecuadamente.

Pienso que los objetivos de esta iniciativa de ley, sus características y la manera con que se establecen las políticas de fomento van en la línea de lo que Chile requiere en materia de desarrollo forestal.

Me gustaría -también lo mencioné ayer- que la precisión y la fuerza de esta política pública se dieran en la otra cara de nuestras Regiones: las políticas que deben implementarse para el sector agrícola, a fin de permitir una convivencia balanceada que impulse su desarrollo.

No obstante, indudablemente, de aprobarse esta iniciativa, los pequeños y los medianos productores de nuestra Región van a tener una gran oportunidad, lo que debemos refrendar con nuestro voto positivo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, efectivamente llegó un *e-mail* en el cual se menciona a Senadores que podrían tener algún conflicto de interés, dentro de los cuales se me incluye.

Realmente, eso me parece muy extraño, porque no tengo ninguna plantación forestal como tampoco la posee algún pariente mío, salvo un terreno con árboles ornamentales, donde normalmente voy a descansar en el verano.

Entonces, no sé de dónde viene el afirmar que tengo inversiones forestales. Creo que se trata de una muy mala información.

Voy a votar a favor del proyecto de ley en

general, porque beneficia a un sector de mi circunscripción que me lo ha solicitado: los pequeños campesinos que poseen hectáreas de secano, quienes hasta el momento no tienen otra forma de realizar una plantación.

Con respecto a lo que planteó el Senador señor Girardi, quiero señalar que lo que me parece bien en esta iniciativa es que entrega un subsidio de subsistencia que favorece a los pequeños propietarios y a muchos campesinos que tienen 20 o 30 hectáreas de secano, quienes no pueden hacer una plantación forestal, aun cuando ello les sea financiado, por no disponer de un mecanismo de subsistencia durante el período anterior a la maduración de la plantación que les pueda significar un ingreso.

El artículo 12 del proyecto establece el referido subsidio, que es del orden de 55 mil pesos anuales por hectárea durante todo el período que dure el proceso.

Por esa razón, voy a votar favorablemente, sin perjuicio de pensar que el Gobierno está en deuda. No éramos contrarios al proyecto de la CONAF por negarnos a su aprobación. Ello se debió a que los funcionarios de tal Corporación efectivamente nos demostraron que la forma como venía planteado el texto para transformar esa institución en un ente público no constituía garantía para el personal que labora en ella.

Esa fue la razón por la cual nosotros insistimos en la necesidad de enviar una iniciativa de ley que realmente regularice esta situación bastante extraña, en que un organismo que no es ni público ni privado -es un poco híbrido- aparece con la capacidad de administrar políticas y recursos públicos en la forma como lo hace la Corporación Nacional Forestal. Sus empleados tratan de hacer su tarea de la mejor manera. Tengo el mejor concepto de ellos. Pero debe establecerse una institucionalización de ese organismo como corresponde.

De modo que estamos esperando de parte del Gobierno el envío de una iniciativa que, al menos, recoja las críticas hechas al texto pro-

puesto anteriormente.

Con respecto al proyecto que ahora nos ocupa, me parece que durante la discusión particular deberemos corregirlo -yo por lo menos estudiaré el punto- en el sentido de que el acceso a los beneficios no sea concursable, sino que se proceda como siempre se ha hecho, en que el pequeño propietario postula al fondo para ser titular de un posible subsidio. Porque normalmente muchos pequeños propietarios que no tienen capacidad para desarrollar un proyecto concursable quedan fuera.

Entonces, debemos lograr que la persona acceda al fondo, con cargo por supuesto a un proyecto de forestación. Y espero que el organismo público -en este caso, CONAF- apoye a los pequeños propietarios para obtener el subsidio.

Por todas las razones expuestas, votaré a favor de esta iniciativa, dejando constancia de que la información dada con respecto a mi posible conflicto de interés en esta materia no es correcta, por cuanto no tengo ninguno.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, en primer término, considero muy importante valorar el trabajo realizado por los funcionarios de la CONAF a lo largo de su historia, pues, sin ser un organismo estatal, ha llevado adelante una política pública muy importante.

Me hago la siguiente pregunta: sin el decreto ley N° 701, ¿cuál sería la situación forestal del país? Los funcionarios fueron quienes articularon lo relativo a esta materia, por lo cual me parece importante escucharlos.

Fue lamentable el que se haya votado en contra de la idea de legislar sobre la creación de la CONAF pública, porque con ello se cerró la puerta a mejorar el proyecto en la Comisión respectiva. Eso es grave, señor Presidente. Porque los mismos que hoy critican la iniciativa que ahora discutimos no dieron la posibilidad de perfeccionar la que creaba la CONAF

pública.

Por lo tanto, antes que nada quiero hacer un llamado a ser consecuentes. Si querían una CONAF pública, había que mejorar el proyecto presentado sobre la materia. Y estábamos disponibles para ello, al igual que el Gobierno.

Ahora se intenta obstaculizar el despacho de esta iniciativa. Y me da la impresión de que el asunto va un poquito más allá de la CONAF pública.

En segundo lugar, ¿qué pretendíamos cuando discutimos el proyecto de ley sobre medio ambiente? Que la CONAF se ocupara de dos aspectos muy importantes: primero, la preservación de áreas silvestres protegidas (en esa oportunidad se pensó que ello debía ir al Ministerio del Medio Ambiente); y luego, el fomento.

Eso se planteó originalmente.

Hoy día seguimos con un organismo del siglo pasado, pero con trabajadores que realmente han hecho una labor excepcional.

Por otra parte, creo que rechazar ahora la idea de legislar en esta materia es atentar contra los pequeños propietarios, quienes no han tenido acceso a los beneficios provenientes del decreto ley N° 701.

Ayer conversé con dirigentes que visitaron el Senado. Y uno me dijo: “Yo puse tres hectáreas de eucalipto hace varios años, y eso me ha dado la posibilidad de que mis hijos vayan a la universidad, sin tener subsidio del Estado”.

Hoy día, ellos quieren ir más allá: que otros pequeños propietarios, en forma escalonada, puedan acceder a tales beneficios, y quedarse en el mundo rural, sin verse obligados a vender sus tierras a las grandes empresas que buscan plantar y sacar a la gente de ese sector.

Con este proyecto, queremos apoyarlos, para que les vaya mejor y tengan posibilidades de desarrollarse. Me refiero a los pequeños propietarios de mi circunscripción, de todo Colchagua y en especial de Cardenal Caro.

Señor Presidente, no me calza votar en contra de la idea de legislar y menos pensando en

el tema ambiental, porque esta iniciativa precisamente es para que se acabe la desertificación en esos sectores, se ataje y se potencien inclusive los requerimientos ambientales, a los que por mucho tiempo no se les ha dado importancia sobre todo en los sectores más pobres del mundo rural.

Por eso hago un llamado a mejorar este proyecto, a lo que muchos no nos hemos cerrado. Firmamos un acuerdo -liderado por el Senador señor Horvath- en relación con ciertos puntos pendientes.

Creo que debemos avanzar en ese camino.

Ojalá, a la brevedad, se reintente trabajar en lo relativo a la CONAF pública. Necesitamos un organismo en sintonía también con el trabajo realizado por los dirigentes de la Corporación Nacional Forestal.

En mi opinión, llegó el momento de que el Senado avance en esta materia y no sigamos postergando por años el desarrollo no solo económico (aspecto muy relevante para todos), sino también ambiental y social del país.

Por lo tanto, votaré a favor del proyecto. Y hago un llamado a quienes se han declarado en contra para que recapaciten sobre la importancia de esta materia.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, quiero ratificar mi voto negativo.

Se nos dice que no es lógico votar en contra la idea de legislar.

Yo formulé tres propuestas muy concretas al Gobierno y a los parlamentarios de la Alianza.

Primero, señalé que no se podía tratar esta materia con la “suma urgencia” puesta por el Gobierno. Por lo tanto, propuse que dispusiéramos de un tiempo más extenso para poder trabajar sobre el particular.

Segundo, no podemos quedarnos sin ley. De modo que planteé aprobar rápidamente la prórroga del actual decreto ley N° 701, y darnos 6 a 8 meses para analizar como correspon-

de una iniciativa que tiene sus dificultades.

Y, tercero, que si el Gobierno establecía una urgencia razonable para discutir un proyecto complejo, yo me comprometía, junto con el Senador señor Quintana, a hacer un esfuerzo con los parlamentarios de la Concertación para despacharlo antes de que finalice el Gobierno del Presidente Piñera. Es su interés y se había planteado el punto de vista oficial. Nosotros estábamos dispuestos a ello.

Ninguno de esos planteamientos fue aceptado.

Cuando se vota un proyecto de ley en general en que hay diferencias importantes con la mayoría del Senado, uno queda preso muchas veces de esa mayoría. Y hay materias que, si no son resueltas a priori, yo no las puedo votar favorablemente.

De otro lado, quiero precisar lo siguiente.

Primero: se ha dicho aquí que la aprobación del Convenio 169 de la OIT no hay que tomarla mucho en consideración, porque en definitiva significa la paralización del país. ¡Cuidado! Porque ese es un convenio internacional. Nos comprometimos a darle cumplimiento. Y venir a desestimar su valor resulta bastante peligroso.

Pero además de lo anterior, paralelamente en las Comisiones de Derechos Humanos, que preside el Senador Orpis, y la Bicameral relativa a la aplicación de dicho instrumento internacional, que preside el Senador Letelier, no hemos aceptado ni decidido todavía cómo debe hacerse la consulta a los pueblos originarios, que en este caso fue realizada de mala forma.

Dije ayer y reitero -estoy autorizado para manifestarlo- que el lonco mayor de Arauco me indicó que le habían llevado un documento, que se había escuchado la presentación y que ahí había terminado la discusión. Y de repente se hace aparecer esto como que fue aprobado por los loncos.

Segundo: el tema de la CONAF ha sido varias veces señalado. Sin embargo, debemos te-

ner claro, cualquiera que sea el argumento, que no se le pueden dar 18 mil millones de pesos a una institución privada.

El argumento típico de decir “por qué no lo hicieron ustedes” lo recojo. ¡Por favor! ¡Si no hicimos muchas cosas! ¡Si no, habríamos ganado la elección presidencial! ¡Por algo triunfó la Alianza! Y por lo mismo, por no haber realizado las cosas que prometió, ahora va a perder. Entonces, no vengan a decirnos: “Es que ustedes no lo hicieron”. ¡Claro que no lo hicimos! Pero también la Alianza hizo promesas que no ha cumplido.

Tercero: no se puede llegar y dar por válidas las ventajas del mecanismo en cuestión, porque claramente recién ahora la Subsecretaría del ramo ha pedido uno para conocer los resultados del decreto ley 701. ¿Por qué no esperar uno, dos o tres meses para tener esa información y luego aplicarla a la discusión? ¡No! ¡Estamos en una máquina contra el tiempo! Yo no sé cuál es la razón para proceder de esa manera.

Cuarto: señores Senadores, tenemos que estudiar bien el tema, porque resulta que en la Comisión ingenieros forestales y una serie de personeros que trabajan en el ámbito forestal presentaron estudios que demuestran que donde se ha plantado pinos y especies exóticas externas se acaba el agua, situación que se presenta en la zona precordillerana de nuestro país. Por eso, debemos analizar con más cuidado este asunto.

Finalmente, debo agregar que le he hecho otra propuesta al Ejecutivo.

El Gobierno dice que pondrá 18 mil millones de pesos. Yo le sugerí que analizáramos bien la posibilidad de colocar una cantidad similar para cubrir las necesidades de la pequeña agricultura. Pero el Gobierno ha sido sordo en esta materia, porque señaló que ya ha hecho esfuerzos importantes y que no le destinará un peso más a ese sector.

El Senador Girardi planteó una idea que me parece importante, y también la esbozó, aun-

que de otra manera, el colega Zaldívar.

No obstante, aquí estamos llegando a la misma situación de hace muchos años, cuando los agricultores reclamaban porque sus animales se estaban muriendo al escasear el pasto para alimentarlos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo siento, señor Senador. Se acabó su tiempo y ya le dimos minutos adicionales.

Corresponde usar de la palabra a continuación a la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, yo fui una de las que solicitaron segunda discusión respecto de la iniciativa, para darnos más tiempo.

Ahora, cuando con el Comité Demócrata Cristiano y el Senador Ruiz-Esquide pensamos en más tiempo, la idea no era postergar su análisis de un día para otro, sino contar con un lapso razonable, prudente, sensato. Por eso cuesta entender esta premura. Cuando uno piensa en un tiempo razonable y sensato es porque de verdad necesita conocer a fondo el tema.

En primer lugar, se requiere una evaluación de lo que ha significado el 701 actual, pues lo único que aquí he escuchado son grandes loas y voces que se felicitan entre sí por la cantidad de millones de dólares invertidos y lo que ha implicado dicha normativa. Y a uno le gustaría tener una evaluación más rigurosa y más científica.

Tengo la impresión -que no es solo una impresión- de que aquí claramente algunos se beneficiaron. Este es un país en que en todo suele haber, o tres familias, o seis familias. Así como hay tres cadenas de farmacias, hay tres de otra cosa. Ocurre bastante. En este caso, creo que hubo un tremendo beneficio para aquellos que se acogieron al 701, que usufructuaron. Y estamos hablando no de medianos, sino de grandes propietarios, de grandes plantaciones forestales. Ellos se enriquecieron: plantaron y plantaron, con grandes dividendos, que no necesariamente se tradujeron en ayuda para los trabajadores, para pequeñas comunidades lo-

cales o para pequeños propietarios.

Por eso, me habría gustado tener un tiempo prudente para poder haber hecho una evaluación más rigurosa.

Además, hay otros temas.

Cuando se recurrió al decreto ley 701, se efectuaron plantaciones de las que algunos de nuestros colegas se enorgullecen y se jactan. Pero creo que hace falta profundizar más sobre los efectos que han tenido en nuestro país las plantaciones de especies exóticas. A algunos les parece irrelevante. Yo creo que no lo es. Pienso que las plantaciones exóticas y la suplantación de especies vegetales han contribuido, efectivamente, a que en muchos casos tengamos menos recursos hídricos y a impedir la reproducción de los ecosistemas como corresponde.

Claramente, ha hecho falta mayor estudio. Ni siquiera se hizo un esfuerzo por haber combinado plantaciones, por haber reforzado nuestro bosque nativo o nuestras especies autóctonas con plantaciones exóticas. Tampoco se hizo ese esfuerzo y creo que eso no es menor, cuando hoy vemos que en muchas partes ello ha afectado y, lejos de ayudar, ha provocado otro tipo de problemas.

Por eso, comparto también lo señalado por el Senador Ruiz-Esquide y otros colegas que han manifestado su rechazo al proyecto. Porque deberíamos haber tenido más tiempo.

Ahora se nos dice que esto va a beneficiar solo a los pequeños y medianos propietarios. La verdad es que, si fuera así, no entiendo por qué no podría haber una bonificación inmediata y por qué se debería exigir la concursabilidad. Me parece que existe una contradicción muy fuerte al respecto.

Otro de los fenómenos que se presentaron con la aplicación del 701 durante todos estos años fue que muchos pequeños agricultores y pequeños propietarios tuvieron que vender sus terrenos. O sea, prácticamente tuvieron que salirse de la actividad al no ser capaces de subsistir en esas condiciones.

Se ha dicho -el Gobierno lo señaló- que la consulta a los pueblos originarios fue realizada. Yo creo que hay confusión. De acuerdo a lo que establece el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, cuando se habla de consulta, se trata de una consulta efectuada de buena manera, informada y libre. Y yo no sé si las reuniones que se realizan a veces, donde se hace una presentación general del tema, pueden ser consideradas propiamente como una consulta.

Me parece que ahí ha habido cierto abuso, y creo que las cifras entregadas no necesariamente corresponden. En mi opinión, es una materia pendiente, que nos acompañará en este proyecto y a lo mejor en otros más. Y eso, porque de una vez por todas tenemos que decidir qué entendemos por consulta; el método que se va a emplear; qué significa que sea libremente informada, en las mejores condiciones y realizada de buena manera.

El tema de la concursabilidad para los pequeños propietarios es, obviamente, una tremenda piedra de tope. Es inexcusable que no haya bonificación directa si tanto se señala que se quiere beneficiar a los pequeños y no a los grandes propietarios, como hasta ahora ha ocurrido con el 701. ¡No se entiende! Es una contradicción.

Finalmente, deseo agregar que me hubiese gustado contar -es algo que está pendiente- con una CONAF pública. Aquí se nos replica que por qué entonces rechazamos el proyecto, pero ¿cómo no lo íbamos a rechazar, si no era un buen proyecto, no estaba suficientemente consensuado?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminó su tiempo, señora Senadora.

Le daremos un minuto adicional.

La señora ALLENDE.— Muchas veces dijimos que había que mejorarlo; que además había que trabajar en conjunto con las organizaciones de los trabajadores; que no era posible actuar de espaldas a ellos y con su oposición; que esa iniciativa se cruzaba con el proyecto relativo a la biodiversidad; que no estaba en-

tregando todas las herramientas que debía tener la CONAF, la cual entendemos que debe jugar un rol acorde con el siglo XXI; es decir, debe ser moderna, contar con suficientes elementos, infraestructura, recursos tanto económicos como humanos y materiales, para que pueda responder a los tremendos desafíos que hoy día enfrenta. Cada vez abarca más funciones, que van desde los incendios forestales hasta planes de manejo y fiscalización, y no hay una correspondencia con su actual institucionalidad.

Entonces, hoy día tenemos pendiente el siguiente reto: hacer una buena legislación, entregarle a la CONAF los elementos necesarios, y tener una mirada más propia del siglo XXI, dejando atrás lo que ahora se está haciendo.

Por tales razones, señor Presidente,...

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminó su tiempo adicional, señora Senadora.

Le concederemos los últimos 30 segundos, para que redondee su idea.

La señora ALLENDE.— Muchas gracias.

Decía que por tales razones me ha costado mucho decidirme. Entiendo que el ánimo es mejorar el proyecto. Y la única manera de hacerlo es aprobarlo antes en general, para después, en el debate particular, poder introducirle las indicaciones necesarias, porque tal como está no debiera ser aprobado.

A mi juicio, hay que cambiar su texto. Hay varios elementos que se deben considerar. Y a mí francamente me hubiese gustado disponer de más tiempo. Por desgracia, el Gobierno no ha querido escuchar. Insiste en la premura pasando por encima de todos los razonamientos, en circunstancias de que la prudencia hubiese aconsejado más plazo, más reflexión, más profundidad, más antecedentes, más rigor a la hora de tratar un asunto como el que estamos analizando.

Por eso, me cuesta mucho acompañar -digámoslo así- la aprobación de un proyecto que debería reunir otras características y que, tal como está planteado, no resulta sencillo aco-

ger, porque uno siente que presenta demasiados peros que no sé si se podrán subsanar durante la discusión particular.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, en la fundamentación del voto -porque ya intervine en la discusión anterior-, quiero referirme a dos elementos esenciales que en parte han surgido por el actual debate y respecto de los cuales deseo plantear mi punto de vista.

El primero es la forma de tramitación.

Aquí se reclama -y pueden tener razón- que seis meses es poco tiempo. Al inicio de esta sesión vimos que 24 horas era demasiado tiempo. Seis meses me parecen un plazo superrazonable para estudiar una iniciativa, sobre todo si se trata de su aprobación general.

También quiero dejarle en claro a la Sala que el Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador señor Hernán Larraín, citó a no menos de cuatro sesiones públicas, a las que concurrieron -acabo de corroborarlo con la secretaria- 19 organizaciones y universidades de la más variada locación geográfica, y se recibieron 5 documentos de personas que no asistieron pero que creyeron importante entregar su opinión.

Yo no sé en qué otros proyectos de ley haya habido audiencias públicas de esa naturaleza, con tanta participación, y disímil, no igual. Yo acepto que se trate de buscar la perfección, pero ojalá esto se hiciera en todos los proyectos y no solamente en algunos. Y si hay uno que yo considero que ha tenido una tramitación muy razonable ha sido precisamente este.

Se argumenta que debería haber más tiempo para discutirlo, pero yo de verdad no sé cuánto más se podría discutir en una perspectiva general, considerando todas las intervenciones que ha habido y todas las propuestas y planteamientos que se han formulado.

En mi opinión, estamos frente a una iniciativa a la cual el Ministerio de Agricultura le ha dado tiempo y espacio. Hemos contado con la

presencia del Ministro; hemos tenido al Subsecretario *full time*, dedicado enteramente a esta tarea; lo mismo el Director de la CONAF. Por lo tanto, cualquier consulta que pudiera haberse generado se halla, a mi juicio, debidamente resuelta.

El segundo elemento se refiere a las ideas matrices del proyecto. No veo dónde pueda haber una objeción, sobre todo si se considera que nos encontramos en el análisis en general.

La primera idea matriz es mantener una buena política pública que lleva muchas décadas. Lo han dicho varios colegas; lo dijo el Senador Rossi, al inicio de su intervención. Uno lo podrá discutir o no, pero que un país pueda desarrollar zonas de alta pobreza en áreas forestales sin disminuir la masa arbórea, sino aumentándola, generando espacios de bienestar en numerosas localidades, en especial del secano costero del Maule, es una política pública que han continuado muchos Gobiernos, desde el año 74, y yo no veo ninguna razón para no seguir prolongándola. Además, de todas las tasas internas de retorno en materia de inversión pública que se puedan medir, esta es la más eficiente desde la perspectiva de generación de crecimiento y buen resultado final.

La segunda idea matriz potente es mejorar la situación del pequeño propietario forestal, el que claramente obtiene un beneficio muy relevante. Será materia de discusión y resulta interesante lo que se ha planteado acerca de por qué la bonificación se otorga por concurso. Bueno, yo pregunté lo mismo en su momento, y ocurre que hay una cuestión de número de personas que hay que cuantificar, a menos que se establezca una norma que disponga que el financiamiento será ilimitado. Es una opción, claro, pero es imposible.

Sin embargo, hablamos de una cosa que obviamente es susceptible de perfeccionamiento en la discusión particular. Será parte del debate que habrá que acometer. Pero creo que no hay nadie que esté en contra de mejorar la situación de los pequeños propietarios foresta-

les, que en la zona que represento suman una cantidad relevante. No son un número menor, por lo menos en la Séptima Región. Tal vez en otros lugares geográficos no lo sea, pero allí es muy importante.

Y la tercera idea matriz es generar un subsidio ambiental -ese es su nombre-, mediante el cual se pueda colaborar realmente en un tema que aquí se ha planteado muchas veces como una preocupación de largo plazo: cómo enfrentar cuestiones comunes a la actual y a la siguiente generación vinculadas al calentamiento global, ámbito donde pareciera que este tipo de políticas públicas ayudan, más aún si se asigna un énfasis especial no solo a la forestación destinada a un fin comercial, sino también a aquella orientada a evitar la desertificación y a crear espacios de crecimiento donde hoy día no los hay.

Se me terminan los segundos, señor Presidente.

Voy a esperar que se me conceda más tiempo para continuar.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Deberé aplicar más rigurosamente el Reglamento...!

El señor COLOMA.— ¡Aplíquelo como a Su Señoría le parezca, porque para eso es Presidente...!

Y me parece que también en esa tercera idea matriz estamos todos sintonizados. Porque es un aporte. Y esa es la gracia.

De ahí que la fórmula, al parecer inspirada simplemente en la prórroga del plazo de funcionamiento, a mí no me convence, pues esto no es una prórroga, sino un mejoramiento, una nueva institucionalidad. Esa es la razón por la cual me gusta este proyecto.

Lo hemos seguido atentamente; hemos sido requeridos respecto a su tramitación, como en pocas otras iniciativas, por la comunidad que represento, y por eso lo voy a votar a favor, esperando que muchas de las legítimas inquietudes planteadas se resuelvan en la discusión particular, con un espíritu de buena fe. Obviamente, es imposible que todos quedemos con-

tentos, pero creo que existe un espacio muy amplio para llegar a buenos acuerdos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García, para fundamentar su voto.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, voy a insistir en la necesidad de aprobar la idea de legislar del presente proyecto, de manera de ayudar a nuestra actividad forestal, tan importante para nuestro país. Tengo entendido que es la segunda actividad exportadora de Chile y, por lo tanto, generadora de riqueza, de empleo y de bienestar.

Por lo tanto, pienso que no nos podemos dar el lujo de terminar con un instrumento legal eficiente y no bonificar más las plantaciones forestales, particularmente las de los pequeños y medianos propietarios, tal como lo propone la iniciativa.

Varias señoras y señores Senadores han fundado su voto en contra.

En un caso se explicó que ello obedecía a que se tenía conocimiento de que tanto las plantaciones de pino como de eucalipto acababan con el agua en aquellos lugares donde se trabajaba con tales especies. Pues bien, debemos tener presente que donde más se agota el agua es en los suelos erosionados. Y por una razón muy sencilla: porque las aguas lluvia, en lugar de penetrar la tierra, escurren y, dado que nuestro país es tan angosto, rápidamente llegan al mar. Entonces, en lugar de aprovecharlas para que puedan penetrar la tierra y alimentar las napas subterráneas, nos damos el lujo de perderlas.

Las plantaciones forestales, independiente del tipo de árbol con que se hagan, poseen la enorme ventaja de alimentar un círculo virtuoso, de dar un mucho mejor uso a las aguas lluvia, permitiendo así que continúe el ciclo reproductivo de la vida.

También creo que no es dable sostener que se vota en contra porque no existe una CONAF pública. ¡Por favor! Si el Gobierno del Presi-

dente Piñera envió el proyecto pertinente. Y fue este Senado el que hace aproximadamente un año no entregó los votos necesarios para que esa iniciativa se aprobara. Entonces, no puede ser que porque no aprobamos un proyecto anterior tampoco aprobemos este. Y seguimos, en consecuencia, limitándonos en los instrumentos que generan desarrollo, bienestar, empleo.

Finalmente, deseo recordar que la presente iniciativa focaliza la bonificación forestal en los pequeños y medianos propietarios. Pero en pequeños y medianos propietarios de terrenos erosionados, desérticos, para que se conviertan en suelos productivos. Por lo tanto, cuando hablamos de respeto al medioambiente, de crear mejores condiciones para que nuestro país sea más verde, más productivo, aquí estamos frente a un instrumento concreto.

Hago un llamado para que votemos a favor, más allá de las diferencias políticas o ideológicas que podamos tener.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana, para fundamentar su voto.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, durante la discusión me referí a algunos aspectos económicos relacionados con esta actividad forestal, como se decía, la segunda de mayor exportación.

En definitiva, lo que hacen quienes pretenden aprobar esta iniciativa es seguir manteniendo un sistema económico como el que hemos tenido durante los últimos cuarenta años, con la silvicultura, la minería, la pesca. Como mencioné ayer, esto se parece mucho al debate sostenido con ocasión del proyecto que modificaba la Ley General de Pesca y Acuicultura. El crecimiento se basa simplemente en la explotación indiscriminada de los recursos naturales. Y este es el caso.

Efectivamente, hay que ser preciso. No es que los grandes grupos, las tres grandes empresas forestales en Chile se vean beneficia-

das directamente con esta iniciativa, porque el subsidio no va a los grandes productores. Y eso hay que decirlo. Pero, de manera indirecta, se les garantiza materia prima durante las próximas dos décadas, porque este es un proyecto, como se ha señalado aquí, que prorroga por veinte años el beneficio.

También me refería al tema demográfico, que entiendo que le preocupa hasta al Gobierno (por eso el Presidente mandó el bono de los cien mil pesos). Hemos demostrado que en todas las comunas donde existe mayor plantación la población se está reduciendo, y hay muy pocos habitantes. Varias de ellas son de la Región de La Araucanía. Y esto sucede en la Región del Biobío con mucha fuerza también.

De igual forma, hice mención al Convenio 169 de la OIT. Sostuve que la que se realizó no es una consulta de buena fe. Ayer, sin ir más lejos, el encargado del Ministerio de Desarrollo Social señalaba que en un mes más estaría listo el modo de consultar, que seguramente se traducirá en una ley. Entonces, es muy válido el planteamiento que hace la Senadora Allende. ¿Por qué apuramos tanto en algo que tendrá efectos, a mi juicio, perjudiciales para los próximos veinte años?

No hice alusión al tema de la infraestructura, que queda devastada, destruida completamente por esta actividad forestal, especialmente en las comunidades más pobres, sobre todo en los tiempos de cosecha. Lástima que ello no se haya dado a conocer en este debate.

Tomo la palabra principalmente porque el que algunos Senadores sostengan aquí que poco menos que este es un proyecto que posee algunas bondades medioambientales francamente me parece algo insólito.

Hablan de la desertificación.

Efectivamente, en los terrenos de secano que ya están erosionados, suelos rojos, arcillosos -esto pasa en el sur, en el norte del país- se puede plantar. Pero cuando tenemos el eucalipto, el pino radiata, que absorben 80 litros diarios de agua en tiempos normales, ¡y 200

en verano!, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué desertificación estamos combatiendo con este proyecto? Algunos se referían a la captura de carbono. Justamente, se produce una captura de carbono, de CO<sub>2</sub>, y se libera oxígeno. Pero mientras no se corte el bosque. Cuando esto sucede, se acabaron los beneficios, y solo se libera carbono a la atmósfera.

Tampoco se preocupa de los cursos de agua. En la presente iniciativa, a diferencia de la del bosque nativo, no hay protección de los acuíferos, de los bordes de río, no se propone un manejo de cuencas.

O sea, los aspectos ambientales claramente no están señalados en este proyecto.

No sé si todos los señores Senadores conocen los bosques de este tipo, los exóticos, los de rápido crecimiento, los que se verán alentados con esta iniciativa por los próximos veinte años. Estamos hablando de bosques sin vida. Porque los árboles siguen creciendo, y rápidamente, porque hay una actividad económica que garantizar. Pero los plaguicidas, los pesticidas que les echan no permiten que crezca nada. Ahí no hay vida, no hay herbívoros, no hay aves, no hay vertebrados, no hay mamíferos pequeños. Son bosques en silencio, a diferencia de los bosques nativos.

Entonces, simplemente quise hacer uso de la palabra en esta discusión porque este proyecto en absoluto tiene alguna bondad medioambiental.

Yo estoy seguro de que en poco tiempo más nos arrepentiremos de lo que estamos haciendo hoy. Creo que esto significa garantizar una actividad económica -exitosa, por cierto- que no da empleo de manera considerable, porque es altamente mecanizada y tecnificada, por lo que requiere mano de obra muy especializada. Esto sí va a permitir que la producción de celulosa y sus derivados y las exportaciones de madera aglomerada, de tableros, sigan teniendo lugar y generando riqueza a un grupo reducido de chilenos, y continuará favoreciendo la desigualdad. Este es un proyecto prodesigualdad.

A veces nos llenamos la boca hablando de la desigualdad y de su combate. Reitero: ¡esta es una iniciativa prodesigualdad!

Voto en contra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (23 votos a favor, 7 en contra, una abstención y 2 pareos), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvarez, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** la señora Allende y los señores Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Quintana y Ruiz-Esquide.

**Se abstuvo** el señor Sabag.

**No votaron, por estar pareados**, los señores Chahuán y Tuma.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CRUZAT (Ministro de Agricultura subrogante).— Muchas gracias, señor Presidente.

Como Ministro de Agricultura subrogante, agradezco al Senado la posibilidad de discutir este proyecto, que, sin lugar a dudas, creemos que constituye un beneficio para el país por sus efectos sociales, económicos y ambientales.

Además, invito a quienes votaron en contra a participar activamente en la discusión particular. Porque estamos convencidos de que existen argumentos de peso para que Chile pueda contar con una legislación forestal moderna, actual, que se haga cargo de los desafíos del siglo XXI. Y para eso necesitamos tener la posibilidad de discutir la iniciativa. Y eso es lo que hemos conseguido hoy gracias a la volun-

tad mayoritaria de los Senadores.

Insisto en la importancia de que este proyecto cuente con el más amplio debate en el Senado, ya que existen antecedentes científicos, prácticos y de experiencia en la propia Corporación que, sin lugar a dudas, podremos profundizar en la discusión en particular. Y ojalá se puedan materializar como mejoras en la iniciativa y en la ley futura que pretendemos para el país.

A la vez, deseo comentar brevemente algunos planteamientos formulados durante la fundamentación del voto.

El sentido de urgencia no nace de la obsesión del Ejecutivo, sino de la necesidad actual, dado que no se encuentra vigente este beneficio que ha regido en el país, con distintas características, desde 1974. Por lo tanto, más que un mandato político, es un mandato práctico de los usuarios y beneficiarios de la ley, que esperan que las instituciones públicas -Ejecutivo y Legislativo- se hagan cargo de sus necesidades, y a tiempo.

No nos parece una buena solución la prórroga. Porque estamos convencidos de que la ley en proyecto es mejor y soluciona justamente los problemas que no resuelve la normativa anterior. Esta iniciativa prioriza mejor hacia los pequeños propietarios; incorpora elementos ambientales nuevos; regionaliza los beneficios, y contempla casi todos los otros argumentos que se han dado en la discusión.

Prorrogar el actual mecanismo no resuelve el problema. Creemos que discutir y tener una nueva ley para el futuro es la solución. No es porfía, sino nuestra visión del desarrollo que necesita el sector agroforestal del país.

Se encuentran en conocimiento y a disposición de los señores Senadores, para su análisis, más de cinco estudios que evalúan los impactos del decreto ley N° 701. Se trata de antecedentes académicos -no encargados por el Ministerio- de distintas perspectivas, para ser considerados en la discusión.

En seguida, quiero formular algunos co-

mentarios con relación al proceso de consulta indígena.

Como ya señalamos, dicho proceso se ha extendido más allá de lo que consigna el reglamento de consulta a los pueblos originarios, contenido en el decreto N° 124, de MI-DEPLAN, promulgado, no durante nuestro Gobierno, sino en el anterior.

Todos estamos conscientes de que ello debe ser mejorado. Y de buena fe. No de mala fe, como se ha dicho acá. Y de buena fe, la CONAF ha destinado a más de 200 funcionarios para cumplir esa tarea, quienes han consultado a alrededor de 1.400 comunidades indígenas y líderes de distintas localidades.

Es cierto que falta por mejorar. ¡Obvio! Pero no por ello vamos a detener el desarrollo de ese proceso de consulta y el perfeccionamiento de la ley.

Por último, señor Presidente, quiero insistir en los antecedentes técnicos de este proyecto de ley.

Espero que los requerimientos y discusiones políticas, que son importantes para el país, no empañen una iniciativa de ley que debe ser discutida sobre bases científicas, con estudios aportados por gente de las universidades. Y así, con el concurso de los técnicos y la posibilidad que nos ha dado el Senado de discutirla en las Comisiones de Agricultura y de Medio Ambiente unidas, ojalá en el futuro tengamos en Chile un cuerpo legal que beneficie a todo el sector.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— A usted, señor Ministro.

Corresponde establecer plazo para formular indicaciones. El Presidente de la Comisión de Agricultura sugiere el lunes 8 de julio, a las 12.

El señor PROKURICA.— Propongo el 1° de julio, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Es preferible el lunes 8, porque el proyecto ha generado mucho debate y seguramente se recibirán numerosas indicaciones.

Demos el tiempo necesario.

El señor BIANCHI.— Conforme.

—**Se fija plazo para presentar indicaciones hasta el mediodía del lunes 8 de julio.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, antes de pasar al segundo punto del Orden del Día, voy a suspender la sesión por algunos minutos para realizar una reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 18:8.**

—**Se reanudó a las 18:30.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Continúa la sesión.

#### **ENMIENDA A LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS EN MATERIA DE PLANTAS**

El señor PIZARRO (Presidente).— Prosiguiendo el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8662-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 57ª, en 30 de octubre de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 26ª, en 22 de mayo de 2013.**

**Hacienda: sesión 26ª, en 22 de mayo de**

**2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— No sé si se va a solicitar el ingreso de algún funcionario del Ejecutivo.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Sí, señor Presidente.

Pido recabar la anuencia de la Sala para que ingresen el Subsecretario de Hacienda, señor Julio Dittborn, y su asesor, el señor Andrés Schiappacasse.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto que individualizó el señor Presidente es reducir el tamaño de las plantas de los tribunales tributarios y aduaneros que indica; remplazar las salas de Corte de Apelaciones de dedicación exclusiva para el conocimiento de las causas tributarias, creadas por la ley N° 20.322, por salas de conocimiento preferente; corregir algunos errores contenidos en el mencionado cuerpo legal, y establecer un derecho de opción de cambio de jurisdicción para los litigantes de los procesos que actualmente estén siendo conocidos por la antigua judicatura tributaria o aduanera.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió esta iniciativa solamente en general y aprobó la idea de legislar por 3 votos contra 2. Se pronunciaron a favor los Senadores señores Espina, Hernán Larraín y Carlos Larraín, y en contra, los Senadores señora Alvear y señor Patricio Walker.

Por su parte, la Comisión de Hacienda discutió el proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo que adoptó la Sala el 7 de mayo último. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Escalona, Kuschel, Lagos, Novoa y Zaldívar), y en la discusión particular introdujo al articulado, por unanimidad, diversas modificaciones.

Cabe tener presente que esta iniciativa es de rango orgánico constitucional, por lo que

para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

Debo informar que si en su momento no se pidiera fijar plazo para presentar indicaciones, habiéndolo visto ya en general y en particular la Comisión de Hacienda, el proyecto podría aprobarse en su totalidad, siempre que se reuniera el quórum constitucional exigido.

El texto que se propone acordar se consigna en el informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Está inscrito el Senador señor Rossi, quien tiene el uso de la palabra.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, solicito segunda discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Como se pidió segunda discusión, me reservo para cuando ella tenga lugar.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**La iniciativa queda para segunda discusión.**

#### **AMPLIACIÓN DE GIRO DE EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, para ampliar el giro de la empresa, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8273-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 14ª, en 2 de**

**mayo de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 39ª, en 7 de agosto de 2012.**

**Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 102ª, en 6 de marzo de 2013.**

**Discusión:**

**Sesiones 44ª, en 29 de agosto de 2012 (queda para segunda discusión); 48ª, en 11 de septiembre de 2012 (se aprueba en general).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión del 11 de septiembre de 2012. Cuenta con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no existen artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Dicho órgano técnico efectuó tres enmiendas al proyecto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas unánimemente, por lo que deben votarse sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la sugerencia de la Comisión respecto a una de ellas o que existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en la tercera columna transcribe las modificaciones introducidas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en la cuarta consigna el texto que quedaría si ellas se aprobaran.

De consiguiente, como señalé precedentemente, corresponde votar sin debate las enmiendas acordadas por unanimidad.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano pide segunda discusión para esta iniciativa.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la

primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

**FIN DE EXISTENCIA LEGAL DE  
EMPRESA DE ABASTECIMIENTO  
DE ZONAS AISLADAS**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que pone término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA), con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8786-27) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 17ª, en 17 de abril de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Economía: sesión 29ª, en 11 de junio de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es poner término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA) y disponer su liquidación.

La Comisión de Economía discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Tuma y Zaldívar.

El texto que se propone aprobar se transcribe en el primer informe.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, aparte que nuestra bancada está en contra de esta iniciativa, pedimos segunda discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Senador señor Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— Era para solicitar segunda discusión. Pero ya se pidió.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

**CREACIÓN DE SISTEMA DE APORTES  
A ESPACIO PÚBLICO APLICABLE A  
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8493-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 100ª, en 5 de marzo de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Vivienda y Urbanismo: sesión 29ª, en 11 de junio de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es lograr ciudades equilibradas entre proyectos privados y espacios públicos, de modo que estos sean proporcionales al número de personas que habitan en un lugar.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Pérez San Martín y señores Muñoz Aburto, Pérez Varela, Sabag y Tuma.

Cabe tener presente que los artículos 1º, numerales 1), 3), 4), 5) y 10); 2º, numerales 1),

2), 3) y 4); 4º, numeral 3), y 5º, permanentes, y el artículo primero transitorio son de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

El texto que se propone acordar se transcribe en el informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, con acuerdo de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y de los demás integrantes de ese órgano técnico, pido segunda discusión, porque este proyecto es muy importante y no tenemos seguridad de que en este momento exista quórum para aprobarlo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Gracias, señor Presidente, pero ¡ya está realizada la gestión...!

El señor PIZARRO (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**La iniciativa queda para segunda discusión.**

**MAYOR PLAZO A CONCESIONARIAS  
DE RADIODIFUSIÓN DE MÍNIMA  
COBERTURA PARA ACOGERSE A  
LEY N° 20.433**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite ampliar el plazo de las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura para acogerse a la ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8817-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 8ª, en 3 de abril de 2013.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones: sesión 29ª, en 11 de junio de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de esta iniciativa es ampliar el plazo de las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura vigentes al momento de entrar a regir la ley que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana para acogerse a ella al objeto de evitar la extinción de casi un tercio de tales concesionarias que no presentaron dentro de plazo su solicitud, con el consiguiente perjuicio para sus titulares y para la audiencia por el cese de transmisiones.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo de la Sala de fecha 14 de mayo de 2013. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantero, Chahuán y Girardi. En la discusión particular introdujo diversas enmiendas al articulado, las que aprobó por idéntica unanimidad.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que en la tercera columna consigna el texto propuesto por la Comisión.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, el Comité Demócrata Cristiano pide segunda discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente -no sé si corresponde plantearlo en este minuto-, hoy día en la Comisión de Constitución aprobamos el proyecto denominado “Ley Emilia” y acordamos pedirle a la Mesa que recabara el acuerdo de la Sala para ponerlo en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo martes.

Es lo que hago en este instante.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— De acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala...

El señor WALKER (don Patricio).— La iniciativa viene aprobada por unanimidad.

El señor ORPIS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, yo no tengo inconveniente. Pero también quisiera formular una solicitud.

Hemos llegado a un buen acuerdo energético. Se despachó el proyecto de ley de concesiones eléctricas. Lo más probable es que se le coloque “discusión inmediata” para que sea abordado en conjunto con la iniciativa denominada “Ley 20/25” en la Cámara de Diputados, en el marco del acuerdo global.

Por lo tanto, para la elaboración de la tabla del próximo martes hay que tener presentes esos dos proyectos de ley.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— No tengo el privilegio de conocer ningún acuerdo energético, señor Presidente.

En consecuencia, considero que no se puede dar como elemento de juicio algo que no existe: no hay ningún antecedente público que hable de acuerdo alguno que sea conocido por los Senadores que formamos parte de esta Sala.

Por tanto, expresamente, dejo establecido aquello en la Versión Oficial, para que no se

crea la ficción de que existe un acuerdo en tal sentido.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay acuerdo con respecto a la segunda petición.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, ¿podemos resolver la solicitud del Senador Patricio Walker?

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Está de acuerdo con ella, Su Señoría?

La señora RINCÓN.— Sí.

El señor PIZARRO (Presidente).— Entonces, si le parece a la Sala, colocaremos en el primer lugar de la tabla del próximo martes el proyecto denominado “Ley Emilia”, que, según entiendo, aumenta las penas para quienes ocasionan lesiones graves o muerte al conducir en estado de ebriedad.

—Así se acuerda.

#### NUEVA FÓRMULA DE CÁLCULO PARA INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, relativo al interés máximo convencional, con informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre los proyectos (7786-03, 7890-03 y 7932-03, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**1) Proyecto, boletín N° 7786-03 (moción de los Senadores señores Tuma, Bianchi, Escalona, Letelier y Zaldívar (don Andrés)):**

**En primer trámite, sesión 34ª, en 13 de julio de 2011.**

**Informes de Comisión:**

**Economía: sesión 56ª, en 27 de septiembre de 2011.**

**Economía (segundo): sesión 51ª, en 2 de octubre de 2012.**

**Discusión:**

**Sesión 63ª, en 18 de octubre de 2011 (se aprueba en general); 64ª, en 19 de octubre**

de 2011 (se fija plazo para presentar indicaciones).

**2) Proyecto, boletín N° 7890-03 (moción de los Senadores señores Chahuán y Prokurica):**

En primer trámite, sesión 48ª, en 31 de agosto de 2011.

**Informes de Comisión:**

**Economía: sesión 35ª, en 17 de julio de 2012.**

**Economía (segundo): sesión 51ª, en 2 de octubre de 2012.**

**Discusión:**

Sesión 44ª, en 29 de agosto de 2012 (se aprueba en general).

**3) Proyecto, boletín N° 7932-03:**

En primer trámite, sesión 52ª, en 13 de septiembre de 2011.

En tercer trámite, sesión 7ª, en 2 de abril de 2013.

**Informes de Comisión:**

**Economía: sesión 63ª, en 18 de octubre de 2011.**

**Economía (segundo): sesión 51ª, en 2 de octubre de 2012.**

**Economía (tercer trámite): sesión 29ª, en 11 de junio de 2013.**

**Discusión:**

**Sesiones 64ª, en 19 de octubre de 2011 (se aprueba en general); 52ª, en 3 de octubre de 2012 (se aprueba en particular).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, y en el segundo trámite constitucional la Cámara de Diputados le introdujo diversas enmiendas al texto despachado en el primer trámite.

La Comisión de Economía aprobó unánimemente varias de las modificaciones efectuadas por la Cámara Baja, con excepción de las recaídas en el artículo 1º, número 1; en las letras a) -en cuanto remplaza la frase “por los bancos establecidos en Chile”-, b), c) y e) del

número 3; en el número 4, tocante a los incisos tercero, cuarto y final, nuevos, que agrega al artículo 6º bis; en el número 5; en el número 7, y en el número 8, en lo relativo a la sustitución de su encabezamiento y a los artículos 34 y 35, nuevos, que incorpora; y de las recaídas en los artículos transitorios de la iniciativa, enmiendas que rechazó también por unanimidad, salvo la referente al numeral 7 del artículo 1º, que desechó por mayoría de votos.

En caso de que la Sala acordara aprobar el artículo 34, nuevo, propuesto para la ley N° 18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, que introdujo la Cámara de Diputados -enmienda que la Comisión propone rechazar-, se requerirían 21 votos favorables, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcriben el texto aprobado por el Senado y las modificaciones introducidas en el segundo trámite constitucional.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Está inscrito el Senador señor Rossi, quien no se halla en la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, pido segunda discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Ratifico la solicitud que formuló el colega Muñoz Aburto, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**La iniciativa queda para segunda discusión.**

## REGULACIÓN DE VENTA Y ARRIENDO

### DE VIDEOJUEGOS EXCESIVAMENTE VIOLENTOS

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental para uso de consolas, con segundo informe de la Comisión de Economía y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5579-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 90ª, en 1 de marzo de 2011.**

**Informes de Comisión:**

**Economía: sesión 90ª, en 17 de enero de 2012.**

**Economía (segundo): sesión 4ª, en 19 de marzo de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 1ª, en 13 de marzo de 2012 (se aprueba en general).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 13 de marzo de 2012.

La Comisión dejó constancia en su segundo informe, para los efectos reglamentarios, de que no existen artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En seguida realizó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las que acordó por unanimidad. En consecuencia, deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o que existan indicaciones renovadas.

De esas enmiendas unánimes, la recaída en el inciso tercero del artículo 49 bis, contenido en el artículo 1º, debe ser aprobada con 21 votos favorables, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en la tercera columna

transcribe las modificaciones introducidas por la Comisión de Economía, y en la cuarta, el texto que quedaría si ellas fueran aprobadas.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor NOVOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Va a pedir segunda discusión, Su Señoría?

El señor NOVOA.— Ello no es posible, porque primero tendría que mediar una discusión, y el Reglamento dispone que se votarán sin debate las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Comisión, salvo que algún Senador quiera impugnar alguna de ellas.

Entonces, es preciso ofrecer la palabra a quien desee discutir una proposición. Si no, tenemos que pronunciarnos.

El señor COLOMA.— ¡Ahora se pedirá aplazamiento de la votación...!

El señor LAGOS.— Ante el exceso de violencia a que hace referencia la iniciativa, solicitaremos segunda discusión con el objeto de profundizar en ese aspecto...

El señor LABBÉ (Secretario General).— No cabe un debate, porque las enmiendas registraron unanimidad.

El señor PIZARRO (Presidente).— La cuestión es muy sencilla: en votación.

El señor LAGOS.— Pido aplazamiento de la votación.

—**Queda aplazada la votación del proyecto.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Se suspende la sesión por diez minutos para una reunión de Comités.

—**Se suspendió a las 18:51.**

—**Se reanudó a las 19.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario dará cuenta de un acuerdo de Comités.

### ACUERDO DE COMITÉS

El señor LABBÉ (Secretario General).— En reunión celebrada hace unos instantes, los Comités determinaron, unánimemente, que se cite a sesión especial para el próximo lunes 17 de junio, de 16 a 18, a fin de tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la obligación de los canales de televisión de libre recepción de transmitir propaganda electoral para las elecciones primarias presidenciales. Ello será hasta su total despacho, esto es, de presentarse una indicación, será analizada directamente en la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se entiende que el informe de la Comisión de Gobierno se emitirá en el día de hoy, lo que formó parte del acuerdo.

Continúa el Orden del Día.

### MODIFICACIÓN A LEGISLACIÓN SOBRE EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, con informe y nuevo primer informe de la Comisión de Salud.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2973-11, 4181-11, 4192-11 y 4379-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 9ª, en 13 de abril de 2011.**

**Salud (nuevo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.**

**Discusión:**

**Sesión 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aplaza su discusión).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo de la iniciativa es regular la publicidad que incentiva el consumo de alcohol; revertir el consumo en menores de edad; incorporar a envases y publicidad leyendas de advertencia sobre los efectos del producto en la salud; estimular el cumplimiento de las normas de la ley N° 19.925, y facilitar su fiscalización.

En su primer informe, la Comisión deja constancia de que discutió el proyecto en general y en particular, en virtud de un acuerdo adoptado por la Sala el 5 de mayo de 2009, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Chahuán, Girardi y Ruiz-Esquide. Asimismo, el texto fue sancionado en particular, con una enmienda, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables señores Chahuán, Girardi, Rossi y Ruiz-Esquide.

Por acuerdo de Comités de fecha 14 de junio de 2011, la iniciativa volvió al órgano técnico para un nuevo primer informe, en el cual se le introdujeron dos modificaciones adicionales.

Cabe hacer presente que el N° 5 del artículo 3° es de rango orgánico constitucional, por lo que requiere 21 votos para ser acogido.

A su vez, la aprobación del artículo 6°, que la Comisión propone suprimir, exige también 21 votos a favor, por incidir en normas orgánicas constitucionales.

Es preciso consignar que, en virtud de un acuerdo adoptado por la Sala con fecha 6 de abril de 2011, el proyecto debe ser considerado en el segundo informe por las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

El texto que se propone aprobar se incluye en el nuevo primer informe.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Es para una cuestión de Reglamento, señor Presidente.

En nombre del Comité Renovación Nacional, pido segunda discusión.

El señor PIZARRO (Presidente).— En la primera discusión, puede intervenir el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en este caso se fusionan cuatro mociones -soy autor de dos de ellas- y se establece un nuevo marco jurídico para el etiquetado de bebidas alcohólicas, a fin de incorporar advertencias.

La iniciativa fue despachada hace cinco años -¡cinco años!- por la Cámara de Diputados. Habiendo sido incluida en la tabla del Senado hace dos años, salí de ella y nunca más volvió a verse, hasta que logramos rastrearla y pedir que la Comisión de Salud emitiera su informe.

Coincidimos en que el texto es perfectible. Aún más, asesores del Ministerio de Agricultura han sometido a la consideración del órgano técnico algunas indicaciones.

Reglamentariamente, el proyecto debería pasar ahora, por acuerdo de la Sala, a las Comisiones de Salud y de Agricultura, unidas, donde sería posible corregirlo.

Pido que sencillamente se cumpla con el trámite de aprobar la idea de legislar y se someta también el articulado a la Comisión de Agricultura, donde se pueden hacer los ajustes necesarios a fin de darle viabilidad, y que, finalmente, se lleve a cabo la discusión en general y en particular en la Sala.

A mi juicio, esta es una materia respecto de la cual necesitamos generar acuerdos sustantivos.

¿Qué establece la iniciativa, en términos globales? No solo dispone el etiquetado de advertencia en las bebidas alcohólicas, sino también la regulación por ley de las limitaciones

de su publicidad en medios de comunicación social, particularmente la televisión, determinando un horario entre las 23 y las 6 para poder difundirla. Hasta ahora existe una autorregulación de la industria, que lo hace a partir de las 22. La idea es dar un paso adicional y señalar ese aspecto -repito- por ley.

Adicionalmente, se aborda, entre otras materias, la regulación de la publicidad en la vía pública, en términos de inhibir la exacerbación del consumo. Se podría hacer publicidad de marcas, pero no de aspectos que induzcan a ingerir.

Se contemplan también normas más restrictivas en cuanto a la obtención de patentes para el expendio de bebidas alcohólicas, entre otros aspectos relevantes, como también sanciones más duras para la venta a menores.

Pido que no despachemos de inmediato el proyecto, porque ello no corresponde reglamentariamente, sino que simplemente cumplamos con el trámite respectivo, para efectos de sacarlo, de una vez por todas, de la tabla de la Sala y de llevarlo a las Comisiones de Agricultura y de Salud, como se acordó, con el objeto de que sea mejorado. De lo contrario, existirá una traba permanente para su avance.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito la reconsideración de la petición de segunda discusión formulada por mi propio Comité y hacer posible que la iniciativa sea vista por las Comisiones de Salud y de Agricultura, unidas.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Eskuide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, el planteamiento del Senador que me precedió en el uso de la palabra es lógico. Podemos realizar aquí una larga discusión, pero, en definitiva, me parece que no habrá votos suficientes para aprobar este proyecto.

Por lo tanto, si nos mantenemos en la tesis que él señala, esta iniciativa será rechazada o tendrá que votarse en otro momento.

De no ser así -y lo consulto a la Mesa-, lo

obvio sería...

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, ya se pidió segunda discusión para el proyecto que nos ocupa. Pero seguimos en el debate general.

Una cosa es la solicitud de segunda discusión, que impide votar en esta sesión, y otra distinta es llevar a cabo la primera, en la que cada Senador...

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Estamos de acuerdo en eso, señor Presidente.

Yo solo quise respaldar -¡sin ninguna intención de generar divisiones en la centroderecha...!- lo señalado por el Senador Chahuán, quien es el disidente en esta materia con relación al jefe de su bancada.

Si les parece, entonces no discutamos más. Hagamos el debate después.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, le estoy diciendo que usted tiene todo el derecho a intervenir ahora.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Muchas gracias, pero no haré uso de la palabra todavía.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, pensé que esta materia no se vería hoy día. Pedir segunda discusión de otros proyectos genera al menos esta externalidad positiva.

La iniciativa que ahora nos ocupa es muy importante, como expresó el Senador señor Chahuán. Comparto prácticamente todo lo que él señaló, salvo lo relativo a que el Ministerio de Agricultura estaría muy interesado en que esta propuesta salga a la luz. A Su Señoría le consta -es mi visión personal- que esa Cartera ha querido más bien boicotear este proyecto.

Durante la tramitación del proyecto que modifica la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, hemos tenido dos miradas distintas del Gobierno.

Una es la del Ministerio de Salud, que ha puesto sobre la mesa, como corresponde hacerlo a cualquier gobierno, una orientación sa-

nitaria para avalar la iniciativa: para un país como el nuestro es positivo promover la reducción de consumo de alcohol.

No hablamos de prohibiciones. Estas son más criminógenas y, en general, aumentan el consumo que se pretende reducir.

Aquí se busca regular y, básicamente, proteger a los menores.

Por eso, pusimos el énfasis -y con mucha fuerza- en lo concerniente a la publicidad. Porque los niños son vulnerables y muy permeables a ella. Así sucede con la propaganda de comida chatarra, de tabaco, de bebidas alcohólicas.

Nos ha costado mucho avanzar en materia de restricciones a la publicidad dirigida hacia los menores de edad.

Logramos eliminar los avisos publicitarios de bebidas alcohólicas en calles y carreteras.

Estamos regulando para este mismo producto la publicidad en televisión a cierto horario: se reproducirá un aviso de advertencia por un lapso de tres segundos después de que termine el *spot* publicitario.

Yo hago hartito hincapié en la publicidad -indudablemente, el proyecto presenta otros aspectos relevantes- porque es un elemento central que debemos abordar si queremos bajar el consumo de alcohol, particularmente, en los menores.

Al respecto, varios estudios demuestran que un porcentaje muy significativo de alumnos de octavo básico (13 años) reconoce beber varias veces a la semana. Y en segundo medio, manifiestan consumir 5 a 7 combinados en una noche. En este caso, hablamos de jóvenes de 14 a 15 años.

Desde ese punto de vista, me parece que la iniciativa constituye un avance. Indudablemente puede haber aspectos susceptibles de ser mejorados en materia de publicidad.

En cuanto al etiquetado, lo propuesto me parece bastante razonable.

Mucha gente -aprovecho de señalarlo- ha preguntado a los miembros de la Comisión de

Salud por qué legislamos sobre el consumo del tabaco y nada decimos de la ingesta de alcohol, que presenta muchas externalidades negativas, y no solo respecto de la salud individual: produce daño hepático crónico, insuficiencias cardíacas, atrofia cerebral; provoca accidentes de tránsito, y genera costos económicos por ausentismo laboral.

Ante ello, los avisos en el etiquetado se convierten en un elemento importante. Diversas propuestas en ese sentido se hallan contempladas en la iniciativa en estudio.

Al respecto, hubo una gran discusión sobre si había problemas de constitucionalidad o no en tales planteamientos. Finalmente, se estableció que no.

Asimismo, se proponen normas que dicen relación con el ámbito educativo. No basta con restringir la publicidad ni con que haya información y advertencias en las etiquetas; también es fundamental promover una cultura distinta, especialmente dirigida a los menores. Por ello, esta iniciativa introduce modificaciones en la malla curricular a fin de educar a los niños en cuanto a los efectos nocivos del alcohol.

Además, se abordan aspectos importantes relacionados con productos que se venden a menores: camisetas de equipos de fútbol que llevan el logo de la bebida alcohólica que los financia; auspicios de estas marcas a las referidas instituciones deportivas.

Hemos discutido mucho esta materia en la Comisión de Salud. No se ha inventado nada nuevo sobre el particular.

Cuando un niño está viendo determinado partido y se da cuenta de que la camiseta de un futbolista tiene el logo de una bebida alcohólica, indudablemente hace la asociación entre éxito, logros deportivos y consumo de alcohol.

Eso se ha debatido, y hay avances en legislación comparada.

Con todo, señor Presidente, espero que aprobemos este proyecto en general, aunque insisto en que hay que hacerle modificaciones

en particular.

En esa instancia difiero del colega Chahuán. Era preferible que en el segundo informe la iniciativa fuera estudiada solo por la Comisión de Salud...

El señor LARRAÍN.— ¡Ya hay un acuerdo para que también la vea la de Agricultura!

El señor ROSSI.— Lo sé, señor Senador. Tuvimos una larga discusión al respecto.

Trataremos de hacer un buen trabajo con la Comisión de Agricultura para seguir perfeccionando este proyecto de ley.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, esta es una iniciativa importante, interesante, que pone a prueba ciertas convicciones.

Como expresó el Senador señor Chahuán, aquí se refunden proyectos, originados en mociones que varios parlamentarios hemos presentado a lo largo del tiempo, que nunca se han podido aprobar.

¿Qué plantea esta propuesta legislativa? ¿Qué vamos a establecer como valor fundamental?

¿Tendremos una mirada centrada en la visión productivista del país -es decir, en cómo podemos desarrollar de mejor manera el mercado del alcohol, la promoción del vino, la cerveza y el pisco, independiente de sus consecuencias- o estableceremos cierto nivel de equilibrio entre el necesario desarrollo económico de los sectores que están detrás -algunos aducirán problemas en el empleo- y la preservación de un bien común como es la salud?

A diferencia de lo que pasa con la ley que regula el consumo del tabaco, aquí no se plantea fijar una restricción o prohibición a la venta de alcohol. Todo lo relativo al etiquetado apunta en el sentido contrario: a estimular su consumo. ¡Es una paradoja! El etiquetado propuesto no va contra el consumo ni contra el desarrollo de la industria del alcohol. Solo advierte que hay que beber en forma moderada.

Es una señal a la sociedad muy relevante,

considerando que tenemos cerca de mil 500 fallecidos al año por accidentes de tránsito producidos en su mayoría por personas que estaban bajo el efecto del alcohol (por eso aprobamos la llamada “Ley de Tolerancia Cero”); que tenemos madres cuyos hijos han nacido con problemas graves -y quedarán con secuelas para toda la vida-, porque consumieron alcohol durante la gestación de estos, y que tenemos a una parte de la población adicta al alcohol, que requiere rehabilitación, apoyo y ayuda.

En definitiva, la iniciativa no apunta en contra del consumo de bebidas alcohólicas. Se busca -espero que todos respalden la idea- que el consumo y la promoción del alcohol se den en un marco de advertencia: que se diga que se puede beber alcohol, pero, a continuación, que se recomiende hacerlo moderadamente.

Chile no se distingue de otros países en el consumo temprano de alcohol. Aquí los niños empiezan a beber bebidas alcohólicas a partir de los 11 años. La mayoría de los jóvenes de primero a cuarto medio -este es un tema particularmente interesante, porque atraviesa todos los estratos socioeconómicos- ya son consumidores de alcohol en forma excesiva.

La sociedad chilena debe dar una señal en el sentido de reconocer que está permitido beber alcohol -nadie está en contra de ello- para los mayores de 18 años -no para menores de edad-, pero advirtiendo hacerlo con moderación. ¿Por qué? Porque las consecuencias del consumo excesivo evidentemente se traducen en la ocurrencia de muertes por riñas, violencia o accidentes de tránsito y, también, en el riesgo de que las personas se vuelvan adictas muy jóvenes.

Hay muchos Senadores interesados en regular lo relativo a las drogas. Bueno, el alcohol representa el primer paso en lo que se llama la “escalada de la droga”, que termina con la adicción a las drogas duras.

Entonces, el objetivo de esta iniciativa sobre etiquetado de bebidas alcohólicas y restric-

ción a su publicidad es justamente velar por un bien común.

Ahora, lamento mucho, Senador Chahuán, que su propia bancada haya solicitado la segunda discusión. Creo que usted se halla mal ubicado en este debate. Debería estar más cerca de nuestro lado en esta materia, que aborda un problema valórico. Su “gran mentor” el Senador Carlos Larraín seguramente no va a estar muy de acuerdo con usted en esta oportunidad.

Hay que discutir este proyecto, y en serio. Aquí no hay una segunda intención.

Aprovecho de hacer la diferencia respecto del tabaco. Este es tóxico y dañino cualquiera sea la dosis consumida. Por ello, las tabacaleras son empresas criminales, que tienen patente para matar gente con tal de recibir utilidades millonarias.

Sin embargo, no pienso lo mismo de la industria del vino o de las bebidas alcohólicas, en general. Esta es una actividad interesante, que genera un espacio cultural de desarrollo, de expansión de conciencia, de sociabilidad, siempre y cuando el consumo se haga de forma moderada.

En toda la política seguida en esta materia nunca nos hemos planteado en contra del consumo; siempre en favor de beber con moderación. Creo que a nadie le afectará lo propuesto. Al revés, creo que será bueno.

Las empresas de cervezas, por ejemplo, no han dejado de vender por decir: “Entrega la llave si vas a conducir” o “No consuma en forma excesiva”. En mi opinión, es un prejuicio o un error pensar que entregar información sobre las consecuencias de beber de modo excesivo atentará contra la venta de alcohol.

Esta es una señal necesaria de sociedad.

Eso sí, lamento mucho que la iniciativa sea vista por la Comisión de Agricultura, porque sé que ahí será mutilada brutalmente para darle, como siempre lo ha hecho, un enfoque productivista.

Así ocurrió con lo concerniente a los aditi-

vos en el tabaco. En el proyecto sobre la materia pasó algo dramático. Las tabacaleras -esas empresas criminales, las pedófilas del siglo XXI- le agregan sustancias adictivas al tabaco para que los menores empiecen a fumar tempranamente. Por eso tenemos la prevalencia más alta del mundo de consumo de tabaco en niños. Y fue la Comisión de Agricultura -ahí había un interés muy importante al respecto- la que permitió en su momento el uso de todo tipo de aditivos, que hacen que los niños sean adictos al tabaco.

Aunque finalmente pudimos construir un acuerdo en ese caso, no considero bueno que la Comisión de Agricultura analice los proyectos que buscan cautelar el bien común de la salud.

En consecuencia, como la iniciativa en debate aborda un tema sanitario, debiera ser examinada solo por la Comisión de Salud, a fin de que prime el bien común por sobre el necesario desarrollo de una importante actividad.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, parece que hay mucho interés por intervenir en esta materia.

Desde luego, ha existido desde hace mucho tiempo inquietud en el Parlamento por legislar sobre el particular. Así se aprecia en las distintas iniciativas, que tuvieron su origen en mociones de varios Diputados. De ellos, quiero señalar a los que ya no se encuentran en esa rama del Parlamento: Juan Lobos -lamentablemente fallecido-, Laura Soto, Francisco Chahuán -ahora está aquí como Senador-, Eduardo Díaz del Río, Marco Enríquez-Ominami, Guido Girardi, Juan Masferrer, Jaime Mulet, Carlos Olivares, Osvaldo Palma, Leopoldo Sánchez e Ignacio Urrutia. Los demás patrocinantes, que no individualizaré, son Diputados en ejercicio.

Ello demuestra que desde hace muchos años se ha estado tratando de sacar adelante este proyecto. Prueba de ello es que fue aprobado en la Cámara de Diputados el 31 de julio de 2007.

Desde entonces, la iniciativa se encuentra aquí, en el Senado.

Los propósitos principales de ella son regular la publicidad que incentiva el consumo de alcohol; revertir el consumo entre los menores de edad, e incorporar en los envases y en la publicidad advertencias sobre los efectos del alcohol en la salud.

Para ello, se propone que cada etiqueta lleve una leyenda que prevenga sobre los efectos del consumo excesivo, estableciéndose detalladamente las características de dicho aviso, que fueron consensuadas con los sectores vinculados al tema.

La principal novedad en el nuevo primer informe de la Comisión de Salud es que se elimina un artículo referente a la facultad de Carabineros para ingresar a ciertos establecimientos, incluso por la fuerza, cuando se denuncie una violación a la norma que dispone que los lugares de expendio de alcohol deben estar separados de las viviendas, a excepción de hoteles o pensiones, que es una norma que debería ser repuesta.

Se agrega en su lugar una disposición que obliga a los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alcohol a informar en las etiquetas de los envases los elementos que contienen, para lo cual se faculta adicionalmente al Ministerio de Salud para reglamentar la forma de hacer esta publicación.

La Sala del Senado acordó que este proyecto lo conozca también la Comisión de Agricultura en el siguiente trámite legislativo.

La actividad económica que se regula es lícita. La producción de vinos se ha incrementado fuertemente en nuestro país debido a la plantación de miles de hectáreas de viñas, lo cual constituye hoy día una fuente de exportación y de trabajo para miles de chilenos.

Por lo tanto, el paso de la iniciativa por la Comisión de Agricultura me parece muy pertinente. Espero que se invite a los sectores productivos involucrados a dar su opinión sobre la materia.

En algunas comunas de la zona que represento, como Quillón, Florida, Santa Juana, existen muchos pequeños viñedos, que producen muy buenos mostos. Y nunca ha habido mayor problema respecto a ellos.

Por otra parte, es efectivo que los accidentes de tránsito se producen generalmente por el exceso de alcohol. Sin embargo, ya están en tabla varios proyectos que castigan severamente al conductor que cause daño o la muerte por manejar bajo el efecto del alcohol.

En consecuencia, la iniciativa que nos ocupa es absolutamente pertinente.

A mi juicio, su análisis por las Comisiones de Salud y de Agricultura, unidas -ya está acordado-, debiera ser lo más rápido posible, cosa de contar pronto con el informe respectivo para poder pronunciarnos fundadamente en particular.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, no pensaba intervenir sobre el proyecto hasta su segunda discusión. Pero he sido referido por un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quien ha pretendido dejarme mal con uno de mis colegas, el señor Francisco Chahuán, a quien aprecio mucho.

Aclaro que este no es mi discípulo. Él es un ser independiente, autónomo. Se manda solo. ¡Creo que ello resulta evidente...!

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡No lo manda nadie...!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Pero no puedo negar que de repente le viene una “tendencia rigorista”, en la cual coincide con el Senador Girardi.

Ahora, lo que más me choca de todo esto es que el colega Girardi es muy laxo con el tratamiento de algunas sustancias y de un rigor loco con el de otras. Eso me parece francamente extraño. Es un *non sequitur*, como decían los lógicos formales.

Entonces, antes de decirme que “se me arrancan los pollos” -es lo que entendí-, cabe

tener en cuenta que estos crecen y se mandan solos. Yo puedo discrepar de Francisco Chahuán, pues en nuestras bancadas se fomenta la discrepancia. Somos de esa hechura mental.

Así que, por favor, no crean que el Honorable señor Chahuán no es capaz de pensar por su cuenta.

¡Por eso a veces piensa mal...!

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡El problema, entonces, es cuando el Senador señor Chahuán piensa; ahí empiezan las dificultades...!

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra, porque he sido aludido.

El señor PIZARRO (Presidente).— Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Simplemente quiero decir que el que nos ocupa es un buen proyecto. Fue bien pensado. A veces, algunos siguen a las manadas. Yo prefiero liderar ciertos temas. Y estimo que en esta materia no solo estamos pensando bien, sino que nos estamos proyectando a futuro. Y eso es muy bueno.

El señor GIRARDI.— Yo también fui aludido.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor LARRAÍN.— Los aludidos deben hablar al final del debate.

El señor PIZARRO (Presidente).— Vamos a matizar la sesión, porque Su Señoría seguramente hará una intervención de fondo.

El señor LARRAÍN.— Ha sido mencionada una Comisión en forma muy intolerante; y no hemos tenido oportunidad de hablar.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, deseo referirme a la coherencia del debate.

Respeto mucho el derecho a decidir de las personas y la libertad individual.

Efectivamente, cuando hemos intentado regular, por ejemplo la comida chatarra, lo que hemos pretendido es generar instrumentos para la libertad. Lo que pasa es que hoy día hay engaño, mentira y fraude: se dice a la gente que hay alimentos saludables; pero en realidad

son basura: van a generar diabetes, cánceres, infartos, escondiéndose la realidad de la sal, de las grasas y del azúcar. Por eso el problema es mundial.

Con el tabaco pasa exactamente lo mismo: no existe prohibición para fumar sino una limitación, porque las personas no fumadoras se contaminan con humo ajeno y tienen casi el mismo riesgo para la salud que aquellos que sí lo hacen. Y con la medida se trata, además, de proteger a los niños.

En el caso del alcohol, se quiere explicar que es una droga y que se tome conciencia de ello. Y lo único que se pide es que se use con moderación.

Por la misma razón, soy partidario de la descriminalización de las drogas en general, porque me parece un profundo error, como lo fue en los tiempos de la Inquisición, la ley que prohibió a tabla rasa el consumo de alcohol.

En mi opinión, las campañas contra la droga han fracasado en todas partes del mundo. He sostenido que debe descriminalizarse (no que no pueda haber sanción) y que no se puede tratar a un consumidor de drogas o a un adicto, quien más encima es un enfermo, como si fuera un antisocial y aplicarle el mismo estándar que al delincuente verdadero que es el traficante. Toda la fuerza de la ley debe recaer sobre el traficante y no sobre el adicto.

Por lo tanto, hablo de la coherencia y de que las personas decidan.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, quiero manifestar mi sorpresa y molestia por las expresiones del Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra con referencia a la Comisión de Agricultura.

A mi juicio, aquí nadie es dueño de la verdad. Ni en la Comisión de Agricultura ni en ninguna otra. Y creo que a nadie le asiste el derecho a expresarse de esta forma de sus pares. Es un acto que no quiero calificar.

Tampoco voy a calificar lo que pienso, o lo

que alguna persona pueda pensar de las opiniones o de las actuaciones de la Comisión de Salud, porque no corresponde.

Tenemos que aprender a respetarnos.

Estimo que ni en broma se deben hacer ciertas afirmaciones respecto de los pares.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay más señores Senadores inscritos.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En estricto rigor, debíamos seguir con el Orden del Día, pero quedan alrededor de ocho o nueve minutos para su finalización.

Si le parece a la Sala, podríamos entrar inmediatamente a Incidentes.

Acordado.

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor KUSCHEL:

A la señora Ministra de Obras Públicas, pidiéndole considerar **COORDINACIÓN CON ADMINISTRACIONES PORTUARIAS PARA DISEÑOS Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS MÁS APROPIADOS Y RÁPIDOS**; al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de que considere conveniencia de **CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE AVENIDA ANÍBAL PINTO EN PUDETO BAJO, CIUDAD DE ANCUD, CHILOÉ**, y al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin

de que considere la conveniencia de constituir una **MESA DE TRABAJO PARA REDUCIR O ELIMINAR TIEMPOS DE ESPERA EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS EN TRÁFICO DE CAMIONES.**

Del señor WALKER (don Ignacio):

A los señores Ministro del Interior y Seguridad Pública y Tesorero General de la República, solicitándoles adoptar medidas de urgencia ante **IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE IMPUESTO TERRITORIAL POR PARTE DE PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES DE QUINTA REGIÓN INTERIOR.**

—Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Partido por la Democracia, Partido Radical Social Demócrata, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Renovación Nacional, Independientes, Partido MAS, Partido Socialista y Partido Demócrata Cristiano, ningún señor Senador interviene.

El señor PIZARRO (Presidente).— Por haber cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:36.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



